

# Sección Judicial

## REMATES

### ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Depto. Judicial La Plata, hace saber por 3 días en los autos "Comité de Administración Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Celulosa Carhué S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 30977, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100% de un inmueble ubicado en cuartel III, ruta provincial 60 y acceso a ruta 33 de la localidad de Carhué, pdo. de Adolfo Alsina, pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 71 C, Matrícula N° 11.543 (001). Ocupado por el Sr. Raúl René Kissner DNI 17360671 y/o cualquier otro tercero careciendo estos de título legítimo para ejercer dicha ocupación, entregándose libre de ocupantes en la oportunidad prevista por el Art. 588 CPCC. Base de \$61.976.832, seña 10%, comisión 3% c/parte mas 10% aportes, timbrado boleto 1,2% Iniciando la puja EL DÍA 03/05/2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 17/05/2021 a las 10:00 hs. Exhibición: 19/04/2021 de 10 a 12 hs., 20/04/2021 de 16 a 18 hs. y 21/04/2021 de 11 a 13 hs. Link video: <https://youtu.be/2lQoOZ-XHUc>. Depósito en garantía de autos N° 2050 en cuenta - 027-936336/4. CBU 0140114727205093633642 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata (2050) del 5% de la base con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para el 02/06/2021 a las 10:00 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña, el 3% en concepto de honorarios del martillero, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2% del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos al 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Está permitida la compra en comisión, encontrándose prohibida la cesión del acta de adjudicación. Deudas Arba al 8/4/2015 \$318.376.70, Municipal al 18/3/2015: \$15.490,19. La Plata, 16 de marzo de 2021.  
mar. 31 v. abr. 6

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se cita por el presente a ROSENDO CAMACHO ROCHA a que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos como demandado en la causa "Tancredi, Arturo c/Camacho Rocha, Rosendo s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" obrante ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto. Jud. La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, marzo de 2021. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC yCN).

mar. 18 v. abr. 1º

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Larrea Rubén Dardo c/Rodríguez Enrique; Ana María Rodríguez y Dora Caridad Rodríguez s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 105158, cita y emplaza a los demandados ENRIQUE RODRÍGUEZ Y MORENO, DORA CARIDAD RODRÍGUEZ Y MORENO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y MORENO; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, individualizado según datos de catastro como Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 75, Folio N° 616 del año 1926, DH Fº

9338/968 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 22 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP-15-01-039283-20/00 a los fines de solicitarle tenga a bien dar cumplimiento a la resolución que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 11 de febrero de 2021. En virtud del estado de autos, toda vez que RUBÉN MANCUELLO MEZA, D.N.I. 94.822.290, no compareció a la audiencia a tenor del Art. 308 -primera parte- CPP del pasado 5 de febrero, dispongo convocar nuevamente al nombrado a los mismos fines, debiendo presentarse en esta fiscalía (situada en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas) el 31 de marzo de 2021 a las 9 hs. -munido de su D.N.I.- bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de Rebeldía (conf. Arts. 303 y ccdtes CPP)". Firmado: Germán Weigel Muñoz. Agente fiscal. Esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6320/6319 y con el correo electrónico ufi19.ma.sm@mpba.gov.ar. Dr. Gomez Andres Gabriel, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.797 seguida a Juan Manuel Iannello por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas Coactivas con el propósito de obligar a otro a hacer algo contra su voluntad y Resistencia a la Autoridad, todo ello en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN MANUEL IANNELLO, con D.N.I. N° 32.419.652, argentino, instruido, con último domicilio conocido en la calle Médanos N° 779 de Barrio Pompeya de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 21 de junio de 1986 en Buenos Aires, hijo de Antonio Iannello y Silvia Nérida Palacios, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones labradas por el Destacamento Barrio Pompeya con fecha 26 de diciembre de 2020 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Iannello, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1974-2019 caratulada: "Vogel Leandro Ezequiel s/Tenencia de Arma de Fuego sin la Debida Autorización Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LEANDRO EZEQUIEL VOGEL -titular del D.N.I. 35414870-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Siendo que el Sr. Vogel Leandro Ezequiel no ha sido habido en el domicilio que oportunamente denunciara, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, a cargo del Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, sito en calle: Corrientes N° 2395 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel/Fax: 495-4539 Interno/s: 59506-59508, comunica que en fecha 12 de mayo de 2020, en el expediente: "Calligaro Zulma Nelly s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 13486, resolvió declarar en estado de Quiebra a ZULMA NELLY CALLIGARO, D.N.I. N° 16.476.574, con domicilio real denunciado en la calle Av. Argentina 450 del Paraje de Sierras de los Padres de la ciudad de Mar del Plata, en la que continuará como síndico el Contador Público Nacional Julio Cesar Maltagliati, con domicilio legal en calle Garay N° 2533 1er piso de Mar del Plata, (223) 495-6149 y (223) 15 544-3665. Se ha dispuesto también intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan a disposición del Síndico y prohibir hacer pago al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Asimismo, se dispuso no disponer la apertura de un período informativo, quedando habilitada eventualmente la vía incidental para los acreedores comprendidos entre la presentación en concurso y la sentencia de quiebra. Y se fijó el día 7 de julio de 2020 para la presentación del Informe General ... Fdo: Fernando Jose Mendez Acosta. Juez Civil y Comercial.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Alvarez Marcela Paula s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 68570-2019, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de ALVAREZ MARCELA PAULA, D.N.I. 28.452.024, con domicilio real en calle 169 S/N°, esquina 523 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Sindico actuante Contador Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 23 de abril de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo enviar el pedido en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido al correo miguelangelpenalba@hotmail.com. El informe individual deberá presentarse el 11 de junio de 2021 y el informe general previsto por la citada Ley el día 9 de agosto de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos,

los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, febrero de 2021. Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretario.  
mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Zanlungo Juan Manuel s/Concurso de Acreedores (Pequeño)", Expte. N° 94.967, se dispuso la apertura del concurso de acreedores de JUAN MANUEL ZANLUNGO, D.N.I. 37.228.536, con domicilio en Maipú 261 de Chivilcoy (BA). También se fijó hasta el día 7 de junio de 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Julio Alberto Villalba, con domicilio en calle 28 N° 541 de Mercedes (BA) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Para la presentación del informe individual se fijó el día 3 de agosto de 2021, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 6 de septiembre de 2021. Audiencia informativa el día 28 de diciembre de 2021 a las 11 horas en Sala de Audiencias del Juzgado, y plazo de exclusividad hasta el día 2 de febrero de 2022. Mercedes (BA), marzo de 2021.  
mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO FERNANDEZ, D.N.I. 41312441, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 29/08/1998, hijo de Juan Eduardo y de Karina Guillotis, con último domicilio conocido en calle Del Forno N° 1087, de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5542, I.P.P. N° 16-00-001627-18, caratulada: "Fernandez Franco -Encubrimiento-San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2021. Habiendo transcurrido en exceso el plazo conferido al Defensor Particular a fin que aporte el domicilio y/o forma de localizar a su pupilo sin que se haya manifestado al respecto; y atento al estado de autos y de lo informado por la instrucción policial en fecha 25/2/21, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5542 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastian Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro.5542. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de marzo de 2021.  
mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRO VERÓN, argentino, soltero, comerciante, instruido, de 42 años, hijo de Manuel Barez Verón (v) y de Juana Lucinda Arias (v), nacido el día 5 de febrero de 1976 en la Pcia de Santiago del Estero, departamento Alberdi, con domicilio en calle Monroe esquina Gutemberg s/n° de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 25.163.781, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2008-2017 (6745), "Verón, Sandro s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí.": "///cedes, 10 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 6 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Veron como constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, previstos y reprimidos por los Arts. 89, 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 11° y 149 bis primer párrafo del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de septiembre de 2017 (ver fs. 9), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 43). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 –párrs. según ley 25.990-, 89, 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 11° y 149 bis primer párrafo y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Veron Sandro en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, Sobreseyéndose al nombrado. II. Dejar Sin Efecto la audiencia de debate señalada en la presente causa a fs. 31 para el día 06/04/2020. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 29/30 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal dptal. (Art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 10 de marzo de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.  
mar. 26. v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR EMILIANO ROCHA, argentino, sin apodos, changarín, instruido, D.N.I. 33.906.665, nacido el 18/09/1988, hijo de Víctor Hugo Rocha y de Mónica Beatriz López, domiciliado en calle Gabriela Mistral 970 de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3020-2017-3552 que se le sigue por el amenazas agravadas por el uso de arma, violación de domicilio y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 19 de marzo de 2021. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 103, cítese por cinco días al encausado Víctor Emiliano Rocha para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANABRIA SILVERO (paraguayo nacionalizado argentino, nacido el día 14 de septiembre de 1973 en la Localidad de Caazapa -República del Paraguay-, hijo de Cleto Sanabria y de María Marta Silvero, con último domicilio conocido en -Estancia "Las Chicas" de la Ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI N° 93.082.264) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3049-2019 (8232) "Sanabria Silvero, Carlos Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde." Mercedes, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUTIERREZ ROCIO, D.N.I. 30.251.772, casada, argentina, nacida el día 31 de octubre de 1983 en Moreno, Pcia. de Bs. As., que sabe leer y escribir, hija de Enrique Rufino Gutierrez (f) y de Cristina Mabel Milanich (v), con último domicilio en calle Dr. Vera N° 1311, depto. 5 de Moreno, Pcia. de Bs. As.; del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 17 de noviembre de 2020 en la causa N° ME-3204-2018 (7580), "Gutierrez, Rocio s/Defraudación por Administración Fraudulenta": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 26 de diciembre de 2018 (fs. 271/vta.), se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuesto por el Sr. Agente Fiscal interviniente (fs. 316). Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Eduardo Lennard, quien postuló: "Que teniendo en cuenta el archivo dispuesto conforme lo normado en el Art. 20 de la Ley 13433, vengo a solicitar a V.S. dicte el sobreseimiento en el presente proceso que se le sigue a la encausada Rocio Gutierrez (Art. 323 inc. 7° del CPP)". Por su parte, Gutierrez, Rocio junto con su Defensor Particular, Dr. Fernando Daniel Cavassa, solicitaron se dicte el sobreseimiento de la nombrada y se proceda al archivo de las presentes actuaciones. Que el Particular Damnificado no se manifestó al respecto, pese a haberse corrido el traslado pertinente (ver cédula con adjuntos de fecha 30 de octubre de 2020). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento de la encausada por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Rocio Gutierrez por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, previsto y reprimido por los Arts. 45 y 173 inc. 7 del Código Penal (Art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la ley 13.433). Notifíquese, registrese y firme, líbrense los oficios de la Ley y, en su oportunidad, archívese. Gisela Aldana Selva. Juez."

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, SR. JUAN MONTENEGRO, con último domicilio conocido en la calle De Los Reservistas N° 3487 de la localidad de Mar del Plata, en causa Nro. INC-15285-2 seguida a Lopez Angel Hugo Rafael por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y en virtud de la notificación librada a la víctima de autos el 17/12/2020, 13/01/2021 03/02/2021 y 25/2/2021 si que al día de la fecha se haya recepcionado la misma debidamente notificada, líbrense nuevamente, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ANTONIA DEL CARMEN MEDINA en causa Nro. 17310 seguida a Baldassarri Jose Ignacio por los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baldassarri Jose Ignacio a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspensión y Multa de Pesos Mil (\$1000) por el delito de Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, impuesta por sentencia de fecha 28 de diciembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de diciembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de diciembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de diciembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de febrero de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de agosto de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 17 de marzo de 2021. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. tbg///del Plata, 17 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscrito la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de agosto de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, 3) Se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la Persona de la Denunciante de Autos, Sra. Antonia del Carmen Medina, de su Domicilio, Lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (Telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímese al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite ante este Juzgado el pago de la multa de pesos mil (\$1000). h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Baldassarri Jose Ignacio respecto de la persona de Antonia del Carmen Medina con domicilio en calle 81 N° 716 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 506/20, causa N° 13583 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea. Sorteo nro. 515/2020 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías de Necochea.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Jefatura Departamental Necochea respecta a la imposibilidad de notificar a la víctima de autos Sra. Antonia Del Carmen Medina, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Resolución N° Causa N° 05163-16 I.P.P. N° 03-00-005250-16: ///lores, febrero de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente carpeta de causa N° 05163-16, I.P.P. N° 03-00-005250-16, seguida a QUIROZ MERINO KEVIN BRAIAN. Considerando: I) Que se presente el Sr. Defensor Oficial del Joven a requerir el dictado del sobreseimiento del joven, por mediar causal de Inimputabilidad en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278, y Art. 63 de la Ley 13.634, y Art. 323 inc 5 del CPP, como así también que se le informe al niño el derecho a ser oído. Que corrida, la respectiva vista la misma es contestada en tiempo y forma por la Sra. Agente Fiscal del joven, no oponiéndose al dictado del mismo por imperativo del Art. 63 de la Ley 13.634, y Art. 1 de la Ley 22.278. Que entrado en el análisis de la cuestión a resolver surge acreditado con copia del acta de nacimiento de 59 que el joven era menor de dieciséis años al momento del hecho. II). Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista, surge que el hecho por el cual se solicita el dictado de la sentencia es por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Hecho I) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (Hecho II),

delitos previstos y penados en los Art. 1119 tercer parr del CP, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al joven Quiroz Merino Kevin Braian su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto el niño no había alcanzado el mínimo legal de edad, exigido para el efectuar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Declarar al niño Quiroz Merino, Kevin Braian, argentino, titular del D.N.I. N° 43.660.337, con fecha de nacimiento el día 09 de octubre del 2001, con domicilio en calle Paseo 117 N° 1950 de la Ciudad de Villa Gesell, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (hecho I) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (hecho II), delitos previstos y penados en los Art. 1119 tercer parr del CP, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Librese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable, así como el contenido del Art. 12 de la CDN. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Resolución Carpeta de Causa N° 04853-16 IPP 03-00-003316-16. ///ores, setiembre del 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 04853-16 caratulada "Ortega Ivan Melquiades por el delito de Hurto de Vehículo dejado en Lugar de Acceso Público" y Considerando: Que conforme surge de la presentación efectuada por la representante de la vindicta pública, se viene a solicitar el sobreseimiento del joven ORTEGA IVAN MELQUIADES, en orden al delito de Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública en los términos del Art. 323 inc. 4 del CPP. Que atento, haberse dispuesto por auto fundado la nulidad del acta de procedimiento de 01/02, bajo resolutorio numero 0626-16 de este Juzgado de Garantías del Joven, y no existiendo una excepción a la exclusión probatorio, es que conforme lo previsto por el Art. 323 inc. 4 del CPP; Por ello, se Resuelve: (1º) Sobreseer definitivamente al joven Ortega Ivan Melquiades, nacido el 07 de noviembre del 1998, con Documento N° 41.546.005 con domicilio en calle Chacabuco N° 80 de la localidad de Marcos Paz, Buenos Aires, y en forma tempral en calle 1 al numero catastral N° 133, en orden al delito de Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 4 del CPP. (2º) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (3º) Librese oficio a comisaría del domicilio del joven a los fines de notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en I.P.P. N° PP-03-00-006490-14/00 seguida a HORACIO RAFAEL VILTE por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 98 e/3 y 4 N° 435 de Ensenada, la resolución dicatada por este Juzgado

en fecha 19 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Horacio Rafael Vilte y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 277 inc. 1º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Procédase a levantar la Rebeldía que pesa sobre el mismo librando los oficios de estilo. 3) Atento desconocerse el domicilio actual, procédase a notificarlo por Boletín Oficial. 4) Notifíquese a la Defensa y a la señora Agente Fiscal en forma electrónica. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Marcos Celestino Alvarez, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-017540-00/01 seguida a IGNACIO VALENTIN PECCI por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Perito Moreno y Juana Azurduy de Ingeniero Maschwitz, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Peci Ignacio Valentín, por haber operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 164 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.; 164 del C.P.). 2) Atento desconocerse el domicilio actual de Peci procédase a notificárselo a través del Boletín Oficial. 3) Realícense las comunicaciones de Ley. 4) Regístrese y notifíquese a las partes en forma electrónica. 5) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Dr. Diego Carlos Bensi. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Marcos Celestino Alvarez, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge M. Ferrari, sito en Rufino Fal N° 2943 de Olavarría, hace saber que en autos caratulados "Aman Gabriel Gustavo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. OL-430-2021 con fecha 09/02/2021 se ha decretado la Apertura Del Concurso Preventivo de AMAN GABRIEL GUSTAVO - DNI 21.459.622, CUIT 23-21459622-9, domicilio real en calle Saavedra N° 1796 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1º "C" de Olavarría sus pedidos de verificación hasta el 06/05/2021, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 20/05/2021. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del Art. 35 el 22/06/2021 y el informe general del Art. 39 el 19/08/2021. Días y horarios de atención del Síndico: lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Olavarría, marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PABLO HORACIO SANABRIA, DNI 36.931.805, nacido el 06/04/1988 en Zárate, hijo de Pedro Aníbal y de Rosa María Berti, con último conocido en calle Acevedo N° 1286 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4154-2016, caratulada: "Rivero, Sebastián Jesús - Sanabria Pablo Horacio - Sanabria Sebastian Maximiliano - Amenazas Coactivas Reiteradas - Amenazas Agravadas - Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de marzo de 2021. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Horacio Sanabria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 4154-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Coactivas Reiteradas; Amenazas Agravadas y Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nro. 4473-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/10/2020 se decretó la Quiebra de BRINSO JOHANNA VANESA (Expte. 97.972), D.N.I. 30.003.510, con domicilio real en la calle 1 N° 1859, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-30003510-3, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 17 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 4276165 o 0221-15553868. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 01 de junio de 2021. Presentación de informe individual y general los días 26 de julio de 2021 y 07 de septiembre de 2021 respectivamente. La Plata, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2315 (I.P.P. N° 10-00-034177-20 seguida a Cristian Faustino Gerez, por el delito de Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad del registro de la

Secretaría Única, cítese y emplácese a CRISTIÁN FAUSTINO GEREZ, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, con D.N.I. N° 39.513.360, soltero, empleado, hijo de Juan Marcelo Gerez y de María Cristina Arias, nacida el 27 de marzo de 1996 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, con último domicilio en la calle Donofrio N° 1757 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, en la por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Faustino Gerez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2021". Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en los autos "Kazala, Viviana Mónica s/Quiebra (Expte, N° 9592/2020)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MÓNICA KAZALA, D.N.I. N° 14.246.457, CUIT N° 27-14246457-3, con domicilio en la Mazana 3 Casa N° 23 del Barrio 3 de Diciembre, Partido de Moreno., Provincia Buenos Aires. Síndico: María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, Piso 5° Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio\_diwa@hotmail.com teléfonos: 4627-6868/ 1144105540/1144355795), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/09/2020) hasta el 15 de junio de 2021. El funcionario falencial debe presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 14 de julio de 2021 y el 30 de agosto de 2021, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 30 de junio de 2021. Se hace saber que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el Síndico atenderá al público los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Moreno 18 de marzo de 2020. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a DELGADO, RAMON ANTONIO (Artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1114/7 seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, acumulada a la causa 642-7, del resolutorio que se transcribe: "Banfield, 27 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar la Extincion de la Accion Penal por Prescripcion respecto del imputado Delgado, Ramon Antonio, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Arts. 42 y 162 del Código Penal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 5 de noviembre de 2002 en Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. (Arts. 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal).II. Sobreseer a Delgado, Ramon Antonio, cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N°1114/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal. (Art. 341 del CPPBA) Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Elisa B Lopez Moyano y Roberto A.W. Lugones, Jueces. Ante mí: Mariano Grandoli". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021. Tiénese presente lo informado a fs. precedente por la Seccional Policial Quinta de Lomas de Zamora, y notifíquese al encartado Ramón Antonio Delgado del resolutorio obrante a fs. 197/98 mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Secretaría, 22 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS JUAN CARLOS, poseedor del DNI 11801649; nacido el 29/08/1955, hijo de Santiago Felipe y de Antonia Borre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-24383-18 (Registro Interno N° 8543), caratulada "Solis Juan Carlos s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021.- En atención a lo que surge del informe agregado en la presente, como así también lo informado por la Defensa Técnica del enjaretado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID PARRAGA con último domicilio en Av. Jacinto Peralta Ramos Nro. 840 de la localidad

de Mar del Plata, y al Sr. MANUEL MEDRANO domiciliado en calle Central Nro. 7227 e/25 del Barrio Félix U. Camet de la localidad de Mar del Plata, del en causa nro. INC-16684-2 seguida a Calo Eduardo Damián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2021. -"Advirtiéndole que no se han recepcionado las notificaciones de las víctimas, Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS EMANUEL KAVUNTJIS, en causa nro. 17263 seguida a De La Canal Leonardo Andrés por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...9.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232,... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación

por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, GUILLERMO LÓPEZ en causa nro. INC-16459-2 seguida a Luino José Ángel en Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Guillermo Lopez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FULQUET MAXIMILIANO y COSTA FLAVIA DANIELA, domiciliados en calle México n° 1483, 8 "H" de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-17140-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa Oficial del causante Monzon María José, toda vez que el MPF, no ah evacuando la vista oportunamente conferida, dése nuevo traslado al Sr. Agente Fiscal de Ejecución a fin que se expida al respecto (CPP, 498). En otro sentido, y no habiéndose podido notificar a las víctimas de autos, librese edicto electrónico para cumplir con tal fin por intermedio del Boletín oficial, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO ADRIÁN BOLZÁN -argentino, de 34 años de edad, instruido, personal policial, sin apodos, nacido el día 18 de enero de 1986 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 32.265.575, soltero, con último domicilio en calle 1012, casa N° 52 Sector 'L' de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza y/o en calle Chenaut n° 2424 entre Cerviño y Fitz Roy de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza (B), hijo de Carlos Alberto Bolzán (V) y de Lilia Margarita Ruiz (V), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1874-2018 (7354), "Bolzan, Leandro Adrian y Zerda, Abel Alberto s/Hurto Calamitoso", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 19 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VAN BOREN ANGEL EMMANUEL, DNI N° 36.520.693, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-57-2019-6907- "Van Boven Angel Emmanuel s/Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Emanuel Van Boven bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°: 34.412.655, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1753-2018-6597- "Silva Julieta, Sosa Carlos Alberto s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Alberto Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAGOS LUCAS, D.N.I. N° 39.293.079, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-435-2019-6967- "Lagos Lucas Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas y Privación Ilegal de la Libertad Agravada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucas Gabriel Lagos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. ". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA MARIANA FERNANDEZ en causa nro. 17315 seguida a Merlo Carlos Fabian por los delitos de Amenazas Agravadas, Resistencia a La Autoridad y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Merlo Carlos Fabian a la pena de Un Año y Nueve Meses de Prisión en Suspense por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Desobediencia Judicial, impuesta por sentencia de fecha 23 de octubre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de octubre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de octubre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de octubre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de noviembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 13 de noviembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 18 de marzo de 2021". Fdo. Maria Luisa del Papa, Secretaria.- tbg "///del Plata, 18 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de noviembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados Bonaerense (Arts. 27 bis C.P.), 3) Prohibición de Acercamiento Respecto de la Persona de la Denunciante de Autos, Sra. Micaela Mariana Fernandez, de Su Domicilio, Lugar de Trabajo, Esparcimiento o donde fuere que la Misma se Encuentre en un Radio de Trescientos Metros, Medida que Comprende Todo Tipo de Contacto Tanto Personal y a Través de Cualquier Medio Tecnológico (telefónico, Mensajes, Redes Sociales, Etc.). 4) Someterse a un Tratamiento Terapéutico Respecto de su Adicción al Alcohol a Desarrollarse en el CPA. "la Morada" de Necochea en las Condiciones que Dispongan los Profesionales de la Institución.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial

previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia., haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímese al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un tratamiento terapéutico respecto de su adicción al alcohol a desarrollarse en el CPA "La Morada" de Necochea en las condiciones que dispongan los profesionales de la institución.- h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente al domicilio de la víctima haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Merlos Carlos Fabian respecto de la persona de Micaela Mariana Fernandez con domicilio en calle 531 N°1415 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-7896/20 del Juzgado de Garantías N° 1 de Necochea, y causa N° 13465 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea. Sorteo nro. 414/2020 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías de Necochea.-. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de Marzo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Micaela Mariana Fernandez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1° Nom. Civ. Com., de Conc. y Flia. de Cosquín, Secret. N° 2, cita y emplaza a MARIA EMA LERTORA y/o a sus herederos, para que en el término de veinte (20) días comparezcan en autos "Villarreal, Sonia Isabel - Usucapión" Expt. N° 2375615, bajo apercib. de Rebeldía. Objeto del Juicio: Usucapión de inmueble ubicado en Tucumán 331 de Cosquín, Pcia. de Córdoba; designado como L. 29 Mza. 44; mide 13 mts. de frente al NO sobre calle Tucumán; por 51.04 mts. de fondo (sup. 663,52 mtrs2). Linderos: O: calle Tucumán. N: Parc. 23 de Raúl E. Torres; Parc. 24 de Feliberta ó Hermelinda Monserrat de Torres y Raúl E. Torres; y Parc. 1 de Coop. Ltda. de Asist. Med. y Farmacéut., Crédito y Cons. del Personal Sup. de la Ind. del Caucho. E: Lote 1, Parc. 25 de Eduardo Sarjanovich. S: Parc. 21 de Roberto M. Rolón. DGR: Cta. 230302208838. Inscripción RGP: Matr. N° 1.209.632.- Cosquín, 10/06/19. Juan M. Cafferata, Juez – Nelson Ñañez, Secret.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Bidinost Elizabeth Olga y Otros c/Gotter Rodolfo Maximo Simon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el término de diez días a los presuntos herederos de RODOLFO MÁXIMO SIMÓN GOTTER y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de City Bell del Partido de La Plata, paraje denominado El Rincón de Arturo Seguí, City Bell, La Plata, calle 428 entre las de 136 y 137, Circunscripción VI, Sección CC, Manzana 87, Parcelas 10, 11, 30 y 31, respectivamente partidas inmobiliarias 055-262760/1, 262761/0, 262780/6 y 262781/4 e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las Matrículas Nro. 2259, 2260, 2261 y 2262, todos de La Plata (55), mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario \El Compromiso\ de la localidad de Dolores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). La Plata, 18 de marzo de 2021

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Toyca Obras Civiles S.A. s/Pedido de Quiebra (Pequeña) - Hoy Quiebra" E.120631, con fecha 10/3/2021 se ha declarado la Quiebra de TOYCA OBRAS CIVILES S.A. C.U.I.T 30-71472379-7, con domicilio en Chiclana N° 681, Piso 1° Oficina 5, Ba. Bca., Pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cr. Jaime J. Pujol con domicilio en Moreno N° 317 1° Piso, Ba. Bca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fija el día 11/5/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 6 de diciembre de 2000 se decretó la Quiebra de BARAMA S.R.L, CUIT 30-63204339-9, calle 540 N° 545 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° Of. A. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 02/06/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 23 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial – Sección Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la Sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP-90336-2019) comunica que el día 27 de diciembre de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo - presentado con fecha 27 de diciembre de 2019 - de la sociedad RANDON S.A., CUIT 30-70843351-5, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 150843, Matrícula 84051, con domicilio social en la calle Ruta 2 Km. 50 Parque Industrial II de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, desde el día 19 de abril al 10 de mayo de 2021. Fíjense los días 23 de junio de 2021 y 20 de agosto de 2021, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija la audiencia informativa para el día 7 de febrero de 2022 a las 9:30 hs. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, 19 de marzo de 2021. Dra. Maria de los Angeles Fernandez, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Y Vistos ... Resulta... Considerandos... Resuelvo: Disponer la Extinción de la Pena por Prescripción en estos actuados respecto de PABLO ADRIAN ALMIRON (D.N.I. N° 23.681.770), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Decreto - Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumir las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría oficina electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese. Tigre, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, hace saber que con fecha 12/03/2021, se ha decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ SPANHAKE, titular de D.N.I. N° 35.717.858, cuyo domicilio real en Av. Monteverde N° 2470, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 16/06/2021 (Art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 13/08/2021, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 30/09/2021 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 cmontero@sinectis.com.ar.). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaria desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PABLO ADRIAN AYALA, D.N.I. N° 23.213.358, con domicilio real en calle 135 N° 2291 e/78 y 79 de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/02/2001) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 14:00 hs. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 28 de abril de 2021, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 28 de junio de 2021 y el informe general el día 25 de agosto de 2021. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 017002374000001681161. Íntímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1425-2020-7960, caratulada: "Corteaux, Guillermo Sebastian s/Desobediencia en Mercedes (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUILLERMO SEBASTIAN CORTEAUX, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Corteaux por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. 25/03/2021. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1214-2020-7934, caratulada: "Desiderio Zamudio Rafaele/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas por su Pareja y por un Hombre hacia su Mujer mediando Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real en Lujan - B -", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ZAMUDIO RAFAELE DESIDERIO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaría de Luján, Seccional Primera, notifíquese al imputado Desiderio Zamudio Rafaele por

edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única, de la localidad de Zárate, Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos del Sr. RAÚL FABIAN MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 16.983.434) para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Raúl Fabián c/Mapfre Argentina ART S.A. s/Accidente de Trabajo - Acción Especial" Expte. Nº 29122/13 en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. Comuníquese y publíquese. Sandra N. Urrea, Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Francesco y Otro/a s/Abrigo" Expte. Nro. MG-10305-2020, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (D.N.I. Nº 40.142.742) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 6 del mes de abril de 2021 a las 08:30 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs". Secretaría, Moreno.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DEL DEPTO. JUDICIAL DE NECOCHEA hace saber que el día 01/05/2021, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de 337 expedientes iniciados entre los años 1990 y 1999 y 330 expedientes iniciados entre los años 1988 y 2000 con plazos de guarda vencidos autorizada por resoluciones SCBA Nº 2049/12 y Nº 400 del 15/04/2020. La nómina de Expedientes a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede del Juzgado, sito en calle 83 Nº 323 de esta ciudad a los fines previstos por el Art. 120 del ac. 3397 por el plazo de 20 días. Necochea, 25/03/2021. Dr. Orlando Daniel Mattii, Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-801-2020- 7887, caratulada: "Lucero Oscar Javier s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OSCAR JAVIER LUCERO, de la siguiente resolución: "... Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada, regístrese en el sistema informático de este Juzgado. Cítese a juicio a las partes por el término de 10 días (Art. 338 primer párrafo del C.P.P.) a fin de que deduzcan, en su caso, las causales recusatorias que pretendan articular. Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Particular que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado, con las correspondientes medidas de higiene, seguridad y prevención que exige la pandemia de Covid-19. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 21 de julio de 2021" y "Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 74/75, notifíquese al imputado Lucero Oscar Javier por edicto de lo resuelto a fs. 59, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante. Mercedes, 23 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEANDRO NAHUEL MAGUIÑO FUENTES, argentino, soltero, desempleado, instruido, 20 años, hijo de Geower Gary Maguiño y de Consuelo Fuentes Carmona, nacido el 16 de febrero de 1999 en Capital Federal, domiciliado en calle Coronel Ramón Falcón Nro. 892 de Francisco Alvarez, Moreno (B), D.N.I. Nº 41.757.667, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-3292-2018 (7592), "Maguiño Fuentes, Leandro Nahuel s/Robo Simple en grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes obrantes en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Maguiño Fuentes Leandro Nahuel en orden a los delitos de Robo Simple en grado de Tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Contravencional N° 1832 "Islas, Esteban Ariel Infracción a los Arts. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ISLAS ESTEBAN ARIEL, D.N.I. 31147481, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Favalaro Nro. 680 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa contravencional N° 1832 en la que se le imputa a Esteban Ariel Vilas una infracción a los Artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores. Y Considerando: Primero Que en las presentes actuaciones se le atribuye al Sr. Esteban Ariel Islas infracción al Artículo 72 del Código de Faltas, normativa que sanciona a: "...el que transite o se presente en lugares accesibles al público en estado de ebriedad o se embriague en lugar público o abierto al público...".-La ubicación de la contravención prevista por el Artículo 72 del Código de Faltas, dentro del Capítulo titulado "Contra la moralidad pública y las buenas costumbres" me permiten inferir que son justamente estos bienes jurídicos los que intenta proteger el legislador para lo cual es indispensable, conforme surge de la norma en análisis, constatar que en un lugar público existe un sujeto pasivo que sienta en lo personal y privado afectada en mayor o menor medida su moralidad o sus buenas costumbres.-Por ende, no surgiendo en autos sujeto pasivo alguno que se viera afectado por la presunta conducta del procesado, considero no acreditados los extremos exigidos como requisito de punibilidad (Art. 136 del Código de Faltas). Por tales fundamentos, no probándose la materialidad contravencional corresponde así declararlo y absolver libremente al imputado respecto de la infracción al Artículo 72 del Decreto Ley 8031/73 (Art. 137 inc. e) del Código de Faltas). Segundo Que se atribuye también al Sr. Esteban Ariel Islas infracción al Artículo 74 inc. "a" del Decreto Ley 8031/73, normativa que sanciona a: "...los que individualmente o en grupo, en lugar público o abierto al público, profieran gritos, se reúnan tumultuosamente, amenacen o provoquen de cualquier manera...".-Que valorada la prueba reunida en autos a la luz de la sana crítica, entiendo no probados los extremos requeridos como requisitos de punibilidad. (Art. 136 del Código de Faltas).-Si bien del acta obrante a fojas 1, surge que el infractor gritaba cosas e insultaba al personal policial, de ningún modo permiten tener por configurada la conducta incriminada en la disposición en tratamiento. En primer lugar porque de dicha acta el personal policial alude "...Al momento de nuestro arribo observamos un gran grupo de personas, de ambos sexo, los cuales estaban vociferando a viva voz e insultándose entre ellos, que ninguna de ellos poseía en su poder ningún tipo de armas; que los mismos al observar nuestra presencia deponen rápidamente su actitud; menos uno de ellos quien continua con los agravios e insultos a todos los presentes, el cual se desplazaba en forma zigzagueante, con claras evidencias de encontrarse alcoholizado, continuando con los insultos y agravios con todo tipo de impropiedades en nuestra contra y en contra de los demás personas presentes en el lugar...", circunstancia que no precisan en su alcance ni en el tiempo.-Por otra parte, el Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73, tutela la tranquilidad o seguridad pública, concepto cuya mayor envergadura debe estar fuera de todo cuestionamiento. En este caso en particular, parece que las agresiones verbales fueron dirigidas a una persona determinada, lo que determinaría que no serían "por se" un atentado al orden público. Mas allá, del correcto proceder de las fuerzas del orden, quienes en pos de pacificar una posible situación de desborde de una persona que había ingerido bebidas alcohólicas, lo cierto es que con las piezas antes aludidas, emerge una duda que no permite certificar concretamente que la conducta se ajuste a la letra de la norma contravencional. Para que un insulto pueda catalogarse comprendido en esta figura, ha de trascender la esfera de la ofensa privada y tener una incidencia colectiva. (Causa: "C.C.H s/Inf. Art. 74 inc. "a" D.L. 8031/73, C.P. 253 S 23-3-99). Por tales fundamentos, existiendo una duda sobre la materialidad contravencional corresponde así declararlo (por aplicación análoga del Art. 1 del C.P.P.) y absolver libremente al infractor respecto de la infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 (Art. 137 inc. e) del Código de Faltas). Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1832: Absolviendo Libremente a Esteban Ariel Noel Islas, argentino, instruido, de estado civil casado, de profesión y/u ocupación mecánico, nacido el 26 de noviembre de 1984 en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 31.147.481, hijo de Miguel Ángel Islas y de Sandra Claudia Oviedo, domiciliado en calle Favalaro N° 680 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción a los Artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y concs. del Código de Faltas y Art. 1 y 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial y a Islas. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemó Lovari - Abogada-Secretaria- Juzgado Correccional N° 1 Deptal. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al infractor Esteban Ariel Islas la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 32/33; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.". Notifíquese al Defensor Oficial. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO ARIEL VELASQUEZ, D.N.I. 37.390.209, en la causa N° CV 4271 que por Infracción al Art. 10 de la Ley 11929 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, en los autos "Caballero Stephanie s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 57156-2019 comunica que con fecha 13/11/2020 se ha decretado la Quiebra de CABALLERO STEPHANIE, CUIT 27-40720805-1, 3°) resulta desinsaculado síndico la Contadora Osso María Cristina, con domicilio legal en Colón 224 Cas. 2137, domicilio electrónico 27129823645@notificaciones.scba.gov.ar, Mail cristina.osso@estudiomca.com.ar; 6°) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán considerados

ineficaces; 10°) Ordenar que tanto la fallida como los terceros que tengan en su poder bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico dentro del plazo de los tres días; los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/05/2021; se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 22/06/2021; el informe general el 19/08/2021. Morón, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, segundo Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 26 /04/2019, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "LEE HYUNG SUK s/Concurso Preventivo", (CUIT N° 20-92888723/6), con domicilio en la calle los Pinos 401, de Ezeiza, Partido de Ezeiza. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 20 de abril de 2021, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, "Alejandro Gurco", con domicilio en Vicente Oliden 447, de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, los días: Lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. Asimismo, se ha fijado para el informe individual, el día 6 de mayo de 2021 y para el informe general el día 23 de junio de 2021, respectivamente. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA KEVIN CHRISTIAN, poseedor del D.N.I. N° 38095658; nacido el 30/03/1993 en Monte Grande, hijo de Christian Marcelo y de Claudia Sanchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-14178-1801 (Registro Interno N° 8296), caratulada "Sosa Kevin Christian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de marzo de 2021. En atención a lo informado por la Sra. Defensora Oficial con fecha 23 de diciembre de 2020 y el informe remitido por la Seccional de Esteban Echeverría Primera de fecha 17 de marzo del año en curso, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a VELAZQUEZ SEBASTIÁN MATÍAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, D.N.I. 31292501, hijo de Perez Alcira, y de Velazquez Felipe, último domicilio sito en Sierra de Ambato 119 de la Localidad de 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-11767-20, causa registro interno N° 6522, seguida a Velazquez Sebastián Matías, en orden al delito de Amenazas, Daños y Desobediencia cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Sebastián Matías Velazquez ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incurso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez Correccional.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° 14-07-3487-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carosella Matias Adrián"; I.P.P. N° 14-07-3822-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Olguin Víctor Aníbal"; I.P.P. N° 14-07-2288-16, caratulada: "Tedin Camelia s/Lesiones Culposas, víctima: Maciel Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-4284-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Duerte Diego"; I.P.P. N° 14-07-3844-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Godoy Mariela"; I.P.P. N° 14-07-4243-20, caratulada: "Segovia Alejandro Alberto s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° 14-07-4207-20, caratulada: "Gomez Martina y Otro s/Amenazas, víctima: Menacho Camila Berenice"; I.P.P. N° 14-07-4195-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Schieder Germán Máximo"; I.P.P. N° 14-07-3484-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Amico Patricio Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-3796-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otro, víctima: Cherro Oscar Luis y Human Andres"; I.P.P. N° 14-07-2766-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Escobar Elida Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-4115-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Cardozo Juan Manuel"; I.P.P. N° 14-07-1655-20, caratulada: "Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Blaha Sergio Roberto"; I.P.P. N° 14-07-4265-20, caratulada: "Lopez Francisco Ariel s/Lesiones Culposas, víctima: Ibañez Jorge"; I.P.P. N° 14-06-4579-20, caratulada: "Falasca Melisa Florencia s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: De Leonardis Román Maximiliano"; I.P.P. N° 14-07-3738-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Langone Emiliano Alfredo"; I.P.P. N° 14-07-1165-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Lauberge Anabella"; I.P.P. N° 14-07-4185-20, caratulada: "Casais Lucas s/Amenazas, víctima: Alban Luis Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-3142-20, caratulada: "Gonzalez Virginia s/Amenazas, víctima: Zylbersztein Corina Debora"; I.P.P. N° 14-07-2404-20, caratulada: "NN s/Daño y Otro, víctima: Zylbersztein Corina Debora"; I.P.P. N° 14-07-3826-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Boudon Raúl Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-4126-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carcin Gustavo"; I.P.P. N° 14-07-4234-20, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Vizzini Julieta Berenice"; I.P.P. N° 14-07-875-20, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Schmidt Gerardo Alberto"; I.P.P. N° 14-06-5014-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Larretape Rafael Ángel Jonathan"; I.P.P. N° 14-07-4645-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Calderon Ángel Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-24-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chichizola Ferrario Lucas"; I.P.P. N° 14-06-358-20, caratulada: "Rodríguez Angelica s/Robo y Otro, víctima: Nardini Marcela I René"; I.P.P. N° 14-07-919-20, caratulada: "Cuevas Axel Juan s/Robo Agravado y Otro, víctima: Zambrano Carlos Alberto"; I.P.P. N° 14-07-4128-20, caratulada: "Irigoytia Juan Domingo s/Lesiones Culposas, víctima: Yabrando Federico"; I.P.P. N° 14-07-4177-20,

caratulada: "Benavidez Claudio Salvador y Otros s/Lesiones Leves y Otro, víctima: Rotatori Emilse Belén"; I.P.P. Nº 14-07-4666-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: De Pina Mauro Oscar"; I.P.P. Nº 14-07-3751-20, caratulada: "Bolpini Ángel José s/Lesiones Culposas, víctima: Urdaneta Gonzalez Wendy Carolina"; I.P.P. Nº 14-06-4677-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Menacho Sanagua Dalva Mavel"; I.P.P. Nº 14-07-3886-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Torres Jacqueline Elizabeth"; I.P.P. Nº 14-06-3284-20, caratulada: "Romero Lucia Cintia s/Averiguación de Ilícito, víctima: Keller Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-3750-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Sandoval Pablo Jesus"; I.P.P. Nº 14-07-1625-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Elena Ziela"; I.P.P. Nº 14-07-4306-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Bellocchio Daniel Pablo"; I.P.P. Nº 14-07-3486-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cirigliano Gerez Luz Romina"; I.P.P. Nº 14-07-4244-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maza Susana Beatriz"; I.P.P. Nº 14-07-4164-20, caratulada: "Susana s/Amenazas, víctima: Garro Ramon"; I.P.P. Nº 14-07-3376-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Saravia Diego Martin"; I.P.P. Nº 14-07-4174-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Daura Mauricio Ismael"; I.P.P. Nº 14-06-4104-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Storni Mirta Elsa"; I.P.P. Nº 14-07-2674-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Vazquez Fernando Gonzalo"; I.P.P. Nº 14-07-2384-20, caratulada: "La Barba Georgina Mariel s/Infracción Ley N°24.270, víctima: Fasi Cerutti Nicolas Maximiliano"; I.P.P. Nº 14-07-3801-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gonzalez Carlos Marcelo"; I.P.P. Nº 14-07-3885-20, caratulada: "Starovlanski Gimena s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Grados Edwin Omar"; I.P.P. Nº 14-07-4176-20, caratulada: "Viveros Martinez Luis s/Lesiones Culposas, víctima: Franco Rodrigo"; I.P.P. Nº 14-07-3780-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Tejeda José María"; I.P.P. Nº 14-07-2765-20, caratulada: "NN s/Daño y Otro, víctima: Fernandez Pablo Gaston"; I.P.P. Nº 14-07-2415-20, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Arilla Leonardo Martín"; I.P.P. Nº 14-07-4286-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: De Blas Rodrigo Marcelo"; I.P.P. Nº 14-07-4215-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Balbuena Sofía Alejandra"; I.P.P. Nº 14-07-4216-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cardoni Yamila Andrea"; I.P.P. Nº 14-07-4095-20, caratulada: "Ely Canario Niño Wilson s/Hurto, víctima: Chirito Sevillano María Alexandra"; I.P.P. Nº 14-07-4156-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Rivera Monge Luis Ignacio"; I.P.P. Nº 14-07-4186-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Valenzuela Florencia"; I.P.P. Nº 14-13-546-20, caratulada: "Casajus Gaston Pedro Ariel s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Gimenez Natalia"; I.P.P. Nº 14-07-4116-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nowald Cristina Monica"; I.P.P. Nº 14-07-3784-20, caratulada: "Gutierrez Víctor s/Daño y Otro, víctima: Tanferna Lucas Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-1686-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Pizacani Juan Carlos"; I.P.P. Nº 14-07-464-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zuleta Julio Franco"; I.P.P. Nº 14-07-2067-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Marcon Gaston Leonel"; I.P.P. Nº 14-07-4238-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Zorrilla María Ines"; I.P.P. Nº 14-06-4139-20, caratulada: "Nico Brito, Julieta Del Balle s/Amenazas, víctima: Brito Jose Alberto"; I.P.P. Nº 14-06-4537-20, caratulada: "Campanelli Humberto Carmelo s/Hurto, víctima: Veron Franco Maximiliano"; I.P.P. Nº 14-07-4139-20, caratulada: "Acevedo María Alejandra, Castoldi Cecilia s/Amenazas y Otros"; I.P.P. Nº 14-07-1387-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Norberto Mario Rángeloff"; I.P.P. Nº 14-07-3307-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pavanel, Diego Gustavo"; I.P.P. Nº 14-07-4149-20, caratulada: "Biragnet Claudio Fernando s/Lesiones Culposas, víctima: Miño Luis Caferino"; I.P.P. Nº 14-07-3779-20, caratulada: "Cabrera Deis Argenis Gabriel s/Hurto"; I.P.P. Nº 14-07-1727-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Boero Alfredo Luis"; I.P.P. Nº 14-07-2709-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Deleo Johana Nicoll"; I.P.P. Nº 14-07-1958-20, caratulada: "NN s/Falsificación o Adulteración Material de Documentos Agravada, víctima: Diaz Camila Deborah"; I.P.P. Nº 14-07-2354-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Estanislao Claudio Rozanski"; I.P.P. Nº 14-07-4124-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ivan Nahuel Jimenez"; I.P.P. Nº 14-07-3845-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Blanco María Jose"; I.P.P. Nº 14-07-2965-20, caratulada: "Delgado María Esther s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Brenda Anabella"; I.P.P. Nº 14-07-2285-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Rodriguez Olga Anita"; I.P.P. Nº 14-07-2756-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lugones Yasmin"; I.P.P. Nº 14-07-2736-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Filchel Ezequiel"; I.P.P. Nº 14-07-4105-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pourpour Noelia Paula"; I.P.P. Nº 14-07-4285-20, caratulada: "Lobos Aldo Omar s/Lesiones Culposas, víctima: Fenara Alberto Marcelo"; I.P.P. Nº 14-06-4085-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Brola Nestor Adrián"; I.P.P. Nº 14-07-3764-20, caratulada: "NN s/Robo en Tentativa, víctima: Galetto Francisco Javier"; I.P.P. Nº 14-07-4266-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Fabbri María Victoria"; I.P.P. Nº 14-07-4106-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coceres Walter Andres"; I.P.P. Nº 14-07-3836-20, caratulada: "Brunetti Dario s/Amenazas, víctima: Esperon Elsa Isabel"; I.P.P. Nº 14-07-4184-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Alonso Pablo Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-2785-20, caratulada: "Escudero Bruno Daniel s/Lesiones Culposas, víctima: Quintero Leandro"; I.P.P. Nº 14-07-4246-20, caratulada: "Sanchez Emmanuel Daniel s/Amenazas, víctima: Romero Luz Mabel"; I.P.P. Nº 14-07-3875-20, caratulada: "Fleitas Carlos s/Averiguación de Ilícito, víctima: Aleo Mirta"; I.P.P. Nº 14-07-4114-20, caratulada: "Gonzales Daniel Pablo s/Desobediencia, víctima: Rojo Carina Del Valle"; I.P.P. Nº 14-07-2026-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Herrera Juan Santiago"; I.P.P. Nº 14-07-3735-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Molina Franco Ignacio Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-4304-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Carcaterra Victoria"; I.P.P. Nº 14-07-16-21, caratulada: "More Gonzalo Ezequiel s/Lesiones Culposas, víctima: Pesos Saul Alberto"; I.P.P. Nº 14-07-4146-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zuñiga Diaz Jose Antonio"; I.P.P. Nº 14-07-3384-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ledesma Americo David"; I.P.P. Nº 14-07-3068-20, caratulada: "Vergas Hugo Martin y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Catania Jorge Ricardo"; I.P.P. Nº 14-06-4224-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carretero Fabrizio Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-2726-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Debonis Leticia Ximena"; I.P.P. Nº 14-07-3056-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Martinez Andres Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-3736-20, caratulada: "NN s/Autolesiones, víctima: Carrizo Lucas Nahuel"; I.P.P. Nº 14-07-3766-20, caratulada: "NN s/Hallazgo Automotor y Otros, víctima: Villalba Luis Rafael"; I.P.P. Nº 14-07-1704-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Serrano Rosa María"; I.P.P. Nº 14-06-4185-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olivia Ignacio Javier"; I.P.P. Nº 14-07-2365-20, caratulada: "Claudio Humberto Lopez s/Daño, víctima: Wolff Adrián"; I.P.P. Nº 14-07-3706-20, caratulada: "Muños Jorge David s/Daño, víctima: Tajés Fariás Julio Cesar"; I.P.P. Nº 14-07-5925-19, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sanchez María Salome, Oscar Felix Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-3326-20, caratulada: "Caria Gonzalo Ezequiel s/Hurto Agravado, víctima: Bel Beatriz María"; I.P.P. Nº 14-07-4135-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Mendoza Gonzalo Martin"; I.P.P. Nº 14-07-2550-19, caratulada: "Andres Raúl Gaioli s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, víctima: Barazzuol Juan Carlos"; I.P.P. Nº 14-07-1377-20, caratulada: "Grieco Gabriel Rodolfo s/Lesiones Culposas, víctima: Romeo Matias Julian"; I.P.P. Nº 14-07-5018-20, caratulada: "Althabegoity Javier Hector s/Lesiones Culposas, víctima: Pereyra Leonardo Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-2262-19, caratulada:

"Diacovetzky y Otros s/Estafa, víctima: Martins Ángel Horacio, Ochetto María Cristina"; I.P.P. Nº 14-07-2425-15, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Vicenzi Zemborain Marcelo Edgardo"; "I.P.P. Nº 14-07-4628-11, caratulada: "Gaioli Andres s/Amenazas Agravadas, víctima: Sosa Víctor Ricardo"; "I.P.P. Nº 14-07-4205-20, caratulada: "Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Espindola Reynaldo"; "I.P.P. Nº 14-07-238-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rudel Silvana Leticia"; "I.P.P. Nº 14-07-4268-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Quiroga Bower Carmen Liz"; "I.P.P. Nº 14-07-261-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Centurion Cristian Ricardo"; "I.P.P. Nº 14-07-20-21, caratulada: "NN s/Amenazas Agravadas, víctima: Sosa Víctor Ricardo"; "I.P.P. Nº 14-07-321-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sangio Sergio Ariel"; "I.P.P. Nº 14-07-4173-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cichello Pablo Emanuel"; "I.P.P. Nº 14-07-32-21, caratulada: "NN s/hurto, víctima: Buscaglia Zaira Ayelen"; "I.P.P. Nº 14-07-4639-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Altamira Federico Reynaldo"; "I.P.P. Nº 14-07-4610-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Arellano Dominguez Carlos Enrique"; "I.P.P. Nº 14-07-272-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sangio Sergio Ariel"; "I.P.P. Nº 14-07-3693-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Tollan María Laura"; "I.P.P. Nº 14-07-4631-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Burtnik Adrián Marcelo"; "I.P.P. Nº 14-07-4267-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Basso María De Los Ángeles"; "I.P.P. Nº 14-07-4649-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Putko Tetyana"; "I.P.P. Nº 14-07-4557-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fredes María "; "I.P.P. Nº 14-07-4188-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Acorinti Ariel Germán"; "I.P.P. Nº 14-07-4298-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Bartolucci Norberto Cesar"; "I.P.P. Nº 14-07-319-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gentile Maximiliano Enrique"; "I.P.P. Nº 14-07-4117-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Del Guercio Florencia Alejandra"; "I.P.P. Nº 14-07-4289-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Grantz Davor Damián"; "I.P.P. Nº 14-07-4288-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zilk Carlos Norberto"; "I.P.P. Nº 14-06-4667-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Medina Basualdo Fernando"; "I.P.P. Nº 14-07-4209-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ferreyra Rolando Alfredo"; "I.P.P. Nº 14-06-4517-20, caratulada: "Porres María Paz s/Amenazas y Otro, víctima: Mugullo Ana María"; "I.P.P. Nº 14-07-676-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lazzolli Graciela"; "I.P.P. Nº 14-07-746-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Silistria Hernan Luis"; "I.P.P. Nº 14-07-634-21, caratulada: "Benitez Belen s/Hurto, víctima: Ozuna Pablo Ramon"; "I.P.P. Nº 14-07-3803-20, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: -fosco Eduardo Nicolas"; "I.P.P. Nº 14-06-4115-20, caratulada: "Gaggero Sheila Araceli s/Amenazas y Otros, víctima: Miño Alan Maximiliano"; "I.P.P. Nº 14-07-4636-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Avanz Valentina"; "I.P.P. Nº 14-07-14-21, caratulada: "Donoso Daiana Solange s/Daño y Otros, víctima: Poggi Daniel Eduardo"; "I.P.P. Nº 14-07-313-19, caratulada: "Homicidio Culposo, víctima: De curto Luis Gabriel, Duran Walter Damián, Vazquez Hugo Orlando"; "I.P.P. Nº 14-07-5106-19, caratulada: "Berhmi Rosa Claudia, s/Amenaza, víctima: Ibacache René Gerardo"; "I.P.P. Nº 14-07-1820-19, caratulada: "Fernandez Ezequiel s/Robo Art.164, víctima: Morelli Ángel Bruno"; "I.P.P. Nº 14-07-2273-19, caratulada: "NN s/Hurto art 162, víctima: Nuñez Sanchez Dylan Enrique"; "I.P.P. Nº 14-07-01312-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cristaldo Luciana Lujan"; "I.P.P. Nº 14-06-000423-19, caratulada: "NN s/Privación Ilegal de la Libertad -Art 141 y Otros, víctima: Cannizzaro Mariana"; "I.P.P. Nº 14-07-005661-20, caratulada: "NN s/Robo Art. 164., víctima: Ledesma Milton Tomas"; "I.P.P. Nº 14-06-001482-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Vidoni Oedro Leonardo"; "I.P.P. Nº 14-06-002797-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Pacheco Julieta"; "I.P.P. Nº 14-07-4636-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Avanz Valentina"; "I.P.P. Nº 14-07-002902-17, caratulada: "NN s/Lesiones Leves -Art.89, víctima: Antunez Denis Damián"; "I.P.P. Nº 14-07-002853-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Aybar Mara Agustina"; "I.P.P. Nº 14-07-001364-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Armoha Marcelo Alejandro"; "I.P.P. Nº 14-07-003115-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Rizzo Jose Matias"; "I.P.P. Nº 14-07-005710-19, caratulada: "Almua Carla s/Lesiones Leves -Art. 89, víctima: Pereyra Barbara"; "I.P.P. Nº 14-07-001181-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Marínchovich Maximiliano Javier-Savoie María Victoria"; "I.P.P. Nº 14-07-004503-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Martinez Flora L"; "I.P.P. Nº 14-07-003583-20, caratulada: "Lopez Hector Omar s/Averiguación de Causales de Muerte, familiar de la víctima: Barral Walter Adrián"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo del señor Juez Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Villegas, sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Sandez Paula Verónica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-76754-2019, con fecha 13 de febrero de 2020, se ha declarado la Quiebra de la Sra. PAULA VERÓNICA SANDEZ, D.N.I. 28.992.402 con domicilio real en calle 452 N° 1457 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas "La Plata, 13 de Febrero de 2020.-.... Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra de la Sra. Paula Verónica Sandez D.N.I. 28.992.402 con domicilio real en calle 452 N° 1457 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522) y clasificar al presente trámite, en la categoría de "Quiebra pequeña" (Arts. 288, 289, Ley 24.522). ... 3º) Ordenar a la quebrada y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquélla en su poder, que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3º, Ley 24.522)... 5º) Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (Art. 88 inc. 5º, 109, 110, 119, Ley 24.522)..." Dr. Fabio Isaac Arriagada. Juez. "La Plata, 8 de marzo de 2021... 1º) Fijar hasta el día 28 de mayo de 2021 para que los acreedores de la fallida presenten ante el Sr. Síndico actuante en autos los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 2 de agosto de 2021 y 13 de septiembre de 2021 respectivamente (Arts. 35 y 39). Publíquense edictos. Dr. Fabio Isaac Arriagada. Juez. Los acreedores deberán enviar al E-mail antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante a pedido, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Asimismo para el caso de quienes deben abonar el pago del arancel verificador del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires Caja de Ahorro N° 5015-528353/1 CBU N° 0140068703501552835311 CUIT 24937002331, titularidad del Síndico. Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 e/ 24 y 25 de La Plata, Te. 221-15-5659437, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2021. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Perez Federico Marcelo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 57927-, comunica que con fecha 11 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de FEDERICO MARCELO PEREZ, D.N.I. 35605670, con domicilio calle 78 N° 4425 de la ciudad de Necochea. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, teléfono (02262) 522908, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio de 2021, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 25/08/2021 y para la presentación del informe general el 10/11/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado P.A.S.T. Fíjese el arancel verificadorio en la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta y Ocho con 75 (\$2.058,75) (Art. 32 de la Ley 24.522 modificado por la Ley 27.170 y Art. 2 inc. a) de la Resolución 3/2018 emitida por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil). Se encuentran excluidos de abonar el anticipo los insinuantes de créditos de causa laboral y de aquellos cuyo monto equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles (Art. 32 LCQ).

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VACAS, MARIANO JOSÉ y Sr. BUCETA, NÉSTOR OSVALDO en causa nro. 16871-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc//del Plata, 9 de febrero de 2021. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivó que se dejen sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este Juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 C.P.P.). Librese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la libertad asistida en relación al nombrado y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. Asimismo, hágasele saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-6060-21 (Sorteo N° SI-555-2021 e I.P.P. N° 14-01-38-21), caratulada "Blas Rubén Matías s/Amenazas y Lesiones Leves Calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a RUBÉN MATÍAS BLAS, titular del D.N.I. nro. 37.233.610, sin apodos, de 28 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 11/9/1992 en Islas San Fernando, de oficio carpintero, instruido, aportando domicilio alternativo en Arroyo Curibica y Río Sarmiento, de la Primera Sección de Islas del Delta de Tigre y anteriormente en Arroyo Sabalo Muelle Las Casuarinas S/N, Primera Sección de Islas del Delta, ambos en el partido de Tigre, hijo de María Elena Villareal y de Raúl Ángel Blas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Toda vez que Rubén Matías Blas se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 22/03/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la

Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Dra. Ma. Emma Prada, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL, víctima en causa nro. INC-16308-7 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de marzo de 2021... II. Asimismo, no habiendo recepcionado a la fecha la notificación de la víctima, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Marzo de 2021. Autos y Vistos:... .En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del Proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN MANUEL MIÑO, Sra. MELO STELLA MARIS, Sra. FLORENCIA TAVASCI, al TITULAR DE LA FARMACIA BAUZA y Sra. ANALÍA BENEMERITO, víctimas en causa nro. INC-17102-1 seguida a Cajal Miguel Angel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente lo expuesto por las partes, y en virtud de lo informado por la Actuaria, notifíquese a las víctimas de autos: 1) Titular de la Farmacia Riádigos, 2) Juan Manuel Miño, 3) Titular de la Farmacia Bauzá, 4) Liliana Bertolli, 5) Pedro Alderete, 6) Sra. Analía Benemerito, titular del local comercial "Educando", 7) Melo Stella Maris y 8) Florencia Tavasci, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de marzo de 2021. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa nro. J-3536, seguida contra ALDO JEREMÍAS PALAVECINO en orden al delito de Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, cítese y emplácese al nombrado Palavecino (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 49.933.622, nacido el 23 de septiembre de 1999 en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Aldo Palavecino y de Adriana Enrique Avila, con último domicilio en la calle Sinclair nro. 2060 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 9 de marzo de 2021.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado Palavecino, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Aldo Jeremías Palavecino por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 9 de marzo de 2021. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.252 seguida a Axel Ezequiel Pérez por los delitos de Amenazas en concurso real con Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AXEL EZEQUIEL PEREZ, nacionalidad argentina, nacido el día 17 de mayo de 2002 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 43.318.350, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, instruido con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Los Girasoles N° 240 Barrio 22 de Enero, de Ciudad de Evita, hijo de Romina Gisele Pérez y Sixto Santo Suárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida.- II.- De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Axel Ezequiel Pérez por el Dr. Diego Rodríguez, Defensor Oficial del nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021. Juan Manuel Fernandez Cora, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1852-2018-6915, caratulada: "Lopez Brian Roman s/Lesiones Leves Calificadas - INC. 11º Art. 80, Privación Ilegítima de la Libertad Calificada, Amenazas, Hurto en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRIAN ROMAN LOPEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 23, de marzo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno precedentemente notifíquese al imputado Lopez Brian Roman, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE (Art. 129 del C.P.P.). Mercedes, 23 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO MARTIN LAMARQUE, DOMINGO ALBERTO SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-005136-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución Proceso: PP-07-03-005136-19/00 que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de marzo de 2021 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Martin Lamarque y Domingo Alberto Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Extorsión en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (Art. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada".

mar. 30 v. abr. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a los herederos de AGUSTÍN CADARIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Vélez Sarfield N° 158 de esta ciudad, designado catastralmente como Circ. I, Sección C, Quinta 109,

Manzana 109d, Parcela 27, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 1935 del año 1962 del Partido de Tandil (103) a hacer valer sus derechos en los autos "Barral María Cristina c/Cadario Agustín y Otra s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 20.409, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 22 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

mar. 30 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza a los Sres. FRANCO DARIO FAIJOS, DNI 32.976.289 y ESTEFANIA SOLANGE FERNANDEZ, DNI 40.075.001 para que dentro del termino de 10 (diez) dias tomen intervención que les corresponde en autos "Fajios Franco Bautista s/Declaración de Situación de Adoptabilidad" y en los autos "Fajios Ramiro s/Declaración de Situación de Adoptabilidad", de trámite por ante el Juzgado de Familia 5, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que la publicación de las diligencias es libre de gastos atento haber sido los presentes iniciados por la Asesoría de Incapaces N° 3 (Art. 18 CN, Arts. 607 a 09 CCyC y Arts. 36, 145, 146, 147 y 341 CPCC).

mar. 31 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, sito en Alvear N° 465 1° piso Quilmes, comunica que con fecha 10 de marzo de 2021 en los autos caratulados: "Codecop S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expediente N° 38470 se dispuso la apertura de un registro por el plazo de cinco días a fin de que se inscriban los acreedores, la eventual cooperativa de trabajo conformada por los trabajadores de la misma empresa y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la firma concursada CODECOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-66402143-5, con domicilio en la calle 413 N° 140 de la Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1993 en la Matrícula N° 37.216, en Legajo 01/69.319, a los efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo (Art. 48 inc. 1 Ley 24.522), fiándose como importe para afrontar el pago de los edictos la suma de pesos cinco mil (\$5.000). Se deja constancia que el plazo de la apertura del registro comenzará a computarse desde el último día de la publicación edictal. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 105.109 caratulado "Cabo Zoe Valentina s/Tutela", notifica al Señor MATÍAS EZEQUIEL CABO, D.N.I. N° 40.097.175, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 30 de junio de 2020. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 del CPCC), dése traslado a los progenitores de la causante por el plazo de 10 días, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, a perder el derecho que se ha dejado de usar y continuar el trámite de los autos según su estado (Art. 36 inc.2 y 840 del CPCC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas y con aviso de ley (Art.135 inc. 1° y 338 del mismo cuerpo legal, Art 188, Ac. 3397/2008 SCJBA). Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos solicitado y el provisional previsto por el Art. 83 C.P.C.C.. Del mismo, traslado a la contraparte por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenerle por reconocidos los hechos lícitos y conducentes en el escrito de demanda (arg. Art. 150 del C.P.C.C.). Notifíquese con copias... Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza." Otro auto: "Quilmes, 18 de marzo de 2021... Atento lo peticionado por la Sra. Asesora, y cumplidos sin éxito con los recaudos del Art. 145 del CPCC, notifíquese mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, a los Sres. Pintos, Gisella Liliana y Cabo, Matías Ezequiel de la resolución de fecha 30/06/2020; a fin que se presenten a derecho bajo apercibimiento de resolver la tutela de la niña Zoe Valentina Cabo... Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza."

mar. 31 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes, sito en Alvear 480, Quilmes en los autos "Gambuzza, Micaela Belén s/Guarda a Parientes" Exp.132237, cita a los fines de hacerle saber a la Sra. ELISA RAQUEL RODRÍGUEZ que deberá presentarse en autos en el término de 5 días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite (Art.145 CPCC). Quilmes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen emplaza a MARTA ISABEL FERNÁNDEZ (en su carácter de heredera de Abel Ruben Quiroga) o en sus caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión (Partido: 080, Circuncisión. I, Sección C, Quinta 56, Manzana 56, Partida 15.356), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Torres, Susana Beatriz c/Quiroga, Abel Ruben s/Usucapion" Expte: 4172-2020, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. Art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, emplaza al señor LUIS ORLANDO RIQUELME RAASCH para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea cita por treinta días a la Sra. EUSEBIA HORTENSIA GOROSITO o eventuales herederos de la Sra. Eusebia Hortensia Gorosito para que se presenten en autos "Duran Carlos c/Barrionuevo Dora Angelica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. N° 38.885) a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de designársele defensor oficial que los represente. Necochea, 25 de marzo de 2021.-

mar. 31 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Mazzella Pablo Maximiliano c/Murano Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 126527), cita a quienes resulten ser herederos de ANTONIA MURANO, FRANCISCO MURANO, Sra. ROSA MURANO MALATERRA, Sres. GRACIELA LILA FERREIRO MURANO, RODOLFO FERREIRO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13 VB, Parcela 4, Matrícula 244829 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 19 de marzo del 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

mar. 31 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a MAXIMILIANO GABRIEL MARIANO y DE SOSA MORALES CAROLINA VANESA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Mariano Emily Sabrina y Otro s/Abrigo": "La Plata, 17 de diciembre de 2018... Resuelvo: 1°) Declarar a Emily Sabrina Mariano, DNI 52.027.571 nacida el 4/12/11 y Ian Kevin De Sosa DNI 54.359.294 nacido el 24 de marzo de 2014, ambos hijos de Maximiliano Gabriel Mariano DNI 35033992 y De Sosa Morales Carolina Vanesa, DNI 34613597 Jurídicamente en Estado de Abandono y consecuente Estado de Adoptabilidad. 2°) Disponer la guarda con fines de adopción de los niños Emily Sabrina Mariano, DNI 52.027.571 nacida el 4/12/11 y Ian Kevin De Sosa DNI 54.359.294 nacido el 24 de marzo de 2014 en cabeza de sus tíos Delia Fabiana Mariano, DNI 22381857 y José Luis Lacasa, DNI 14694001, quienes fijan domicilio en calle Costa Nro. 2129 de Alejandro Korn, San Vicente, como centro de vida de los niños, guarda que se prolongará por el plazo de seis (6) meses a partir de la firmeza de la presente, debiendo los pretensos adoptantes aceptar el cargo conferido mediante acta, librándose por Secretaría oportunamente los recaudos necesarios para instrumentar la documentación necesaria por los guardadores. 3°) Haciendo saber a los interesados que una vez agotado el plazo de la guarda con fines de adopción concedido, a petición de parte conforme la instrumentación procesal en lo pertinente, se abordará el tratamiento de la acción de adopción de los niños por parte de sus guardadores. 4°) Disponer que a los fines de cumplir los recaudos previstos por el Art. 21 de Ley 6716, se regulan los honorarios profesionales del Dr. Felix Nicolás Ludueña en la suma equivalente a 10 ius expresada al valor de dicho módulo de valor al momento del efectivo pago, dada la tarea desempeñada, el carácter del presente proceso y su correspondencia con la acción que sucede a la presente, donde ambas carecen de contenido económico y su importancia frente a la entidad del reclamo, con más los aportes previsionales correspondientes a cargo de los pretensos adoptantes (Arts. 9,1 "L",16,28 de Ley 14567 to; 21 Ley 6716 to). Notifíquese con transcripción del Art. 54 de Ley 14567. 5°) Oficiar al Registro Unico de Adoptantes para hacer conocer la presente y la guarda con fines de adopción conferida a los tíos de los niños, resultando innecesario en el caso la remisión de listados de aspirantes a guarda con fines de adopción Regístrese. Notifíquese. Con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente y pasen las actuaciones al Ministerio Pupilar. Oficiése. Publíquese edicto a fin de notificar la presente de resultar menester.". Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

mar. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2315-2020 caratulada: "Morán, Gabriel Isaac s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado GABRIEL ISAAC MORÁN -titular del DNI 40,386,577-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2021. ... cítese a Gabirel Isaac Morán para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BARBARA GAMELO en causa nro. 17229 seguida a Maldonado Fernando Javier por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Barbara Gamelo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del Proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, segundo Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 12/09/2019, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "ESPINOLA MORINIGO ROBERTO s/Concurso Preventivo", (CUIT Nro. 20-92283675-3), con domicilio en la calle Saavedra 394, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 05 de abril de 2021, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, "María del Carmen Pérez Alonso", con domicilio en

Gral. Frías 1676, de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, con Teléfono: (011) 1569810167, los mismos deberán ser remitidos a (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada, respecto de la información y documentación a verificar y mediante formato pdf, incluyendo copia escaneada de la transferencia del Art. 32, a la cuenta de titularidad Nro. 739-004794/4, banco Santander, suc. 739 - Lomas de Zamora, CBU Nro. 072073983000000479447. Asimismo, se ha fijado para el informe individual, el día 17 de mayo de 2021 y para el informe general el día 01 de julio de 2021, respectivamente. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN ALMIRON, D.N.I. 35556064, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 25/08/1991, hijo de Cesar Oscar Gimenez y de Monica Leandra Chamorro, con último domicilio conocido en calle Carlos Urioste N° 247 de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5639, IPP-16-00-000806-17/00, caratulada: "Almiron Franco Agustin - Robo - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2021.- Por recibido, encontrándose la presente traspapelada en mesa de entradas de este juzgado, informando en este acto la Actuaría que de la consulta Local, (sistema MEV) surge que en causa N° 4808 seguida al encartado Almiron, - de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 3 - se ha declarado la Rebeldía y orden del comparendo del mencionado, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de diciembre de 2020 y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas digitalmente en fecha 3 de diciembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Agustin Almiron, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5639 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5639. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIANA FRIAS, con D.N.I. N° 40.189.461, de nacionalidad Argentina, hija de Luis Antonio Córdoba y de Luisa Teresa Frías, con último domicilio conocido en calle Juan Ginochio N° 1164 de la ciudad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4147, caratulada: "Iglesias Marcelo Ezequiel, Ocampo Pablo Alejandro - Encubrimiento - Ramallo y sus Acumuladas Causa N° 4295 "Iglesias Marcelo Ezequiel, Frías Mariana - Hurto - Ramallo; Causa N° 4678 "Iglesias Marcelo Ezequiel - Robo en Grado de Tentativa - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de marzo de 2021... En atención a las reiteradas citaciones a la encartada Mariana Frías y a lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 409/410 y al informe actuarial de fecha 16 de diciembre de 2020, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Frías Mariana, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4147 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P)". Oficiése al Boletín Oficial a tal fin... Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 4147 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 26 de marzo del 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad. en Causa N°743-17, Interno N° 1622 caratulada "Lemos Jonathan Ignacio s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa (Art. 181 Inc. 3 y 42 del C.P.) en Nueva Atlantis", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LEMOS JONATHAN IGNACIO, titular del DNI N° 37.215.103 la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de febrero de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 743-17 Interno N° 1622 caratulada "Lemos Jonathan Ignacio s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa (Art. 181 Inc. 3 y 42 del C.p.) en Nueva Atlantis" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lemos Jonathan Ignacio, de nacionalidad argentina, instruido, de apodo "Joni", nacido el en la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires el día 28 de septiembre de 1992, hijo de Oscar Simon Lemos y de Angelina Felisa Lara, titular del DNI N°37.215.103, de ocupación albañil, de estado civil soltero, domiciliado en calle Manuel Rico N° 1250 de Mar de Ajó, registrado bajo el Prontuario N° 1338784 Sección AP., en orden al delito de Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Artículo 181 inciso 3° y 42 del Código Penal en Nueva Atlantis, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo por licencia de la Titular. (Fdo.) Antonio Severino - Juez. Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° 03-00-000992-20, seguida a RICCHETTI LAUTARO ERNESTO EZEQUIEL por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 18, copia del DNI de Ricchetti Lautaro Ernesto Ezequiel, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 11/11/2005 siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la causa que se ha tenido a la vista surge que a fs.19 la Sra.

Defensora oficial interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento del jóven, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278, y Art. 63 de la Ley 13.634, que de esto se le corrió vista a la fiscalía interviniente quien la contesto el legal tiempo y forma prestando conformidad, ello por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Ricchetti Lautaro Ernesto Ezequiel, en fecha 23 de febrero de 2020, en la ciudad de Mar del Tuyú y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Abuso sexual con acceso carnal.- III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del jóven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Ricchetti Lautaro Ernesto, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto queda alcanzado por el Art. 1º de la Ley 22.278, que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo para habilitar el juicio de reproche.- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años.- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Ricchetti Lautaro Ernesto, D.N.I. n° 46.946.831, nacido el día 11/11/2006 hijo de Medina Adriana, con domicilio en calle 73 n° 918 de la localidad de Mar del Tuyú No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Abuso Sexual con Acceso Carnal en la presente I.P.P. n° 03-00-000992-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación.- 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecha, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder.-

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Código Postal 7630, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 09/12/2019, se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGO EZEQUIEL SUELDO, DNI 36.782.712, CUIL 20367827123, con domicilio real en Sección Quintas s/n de la Estación La Dulce, Partido de Necochea. fijándose hasta el día 28/04/2021, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Placido Daniel Alonso, con domicilio constituido en calle 57 n° 3028 de Necochea, E-mail: danielalonso51@hotmail.com, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 16/06/2021 y para la presentación del Informe General el día 04/08/2021. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que, en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Sueldo Rodrigo Ezequiel s/Quiebra" Expte. N° 55770. Necochea, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAULO ALEJANDRO D' URSO, con domicilio en calle Güemes Nro. 3041 de esta ciudad. Titular del local comercial "Let KB", ubicado en calle Güemes Nro. 3099 de esta ciudad, en causa Nro. 17301 seguida a Romero Geremias Ezequiel por el delito de Robo Agravado, de lo que se transcribe a continuación: "// del Plata, 25 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "DV///del Plata, 25 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Romero Geremias Lucas Ezequiel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AUGUSTO PEVERELLI PAVKOVICH y CONSTANZA BUGATTI en causa Nro. 17247 seguida a Piraino Braian Emanuel por el delito de Robo Calificado, de lo que se a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021: "... oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a las Víctima de Autos, EZEQUIEL MONTERO; EMANUEL CAPONE; AMIR MASSAN, VALERIA HERRADA de la ciudad de Necochea en causa Nro. 17087 seguida a Diaz Marcos Sebastian por el delito de Robo Doblemente Agravado y Otros, de lo que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de enero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Diaz Marcos Sebastian (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: auto que a continuación se transcribe: "...Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al

domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WEI WINGFEI en la causa Nro. 6158-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 18.865.694 con último domicilio en la calle Hernán Wineberg 2746 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 6158 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Calificado bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 23 de marzo de 2021. Atento a lo manifestado precedentemente por el Actuario, el informe policial obrante a fs. 197 y lo resuelto a fs. 200/201, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1622-18, Interno N°2085 caratulada "Urrelli Willing David Mauro, Tejada Yamila Belen s/Robo Simple (Art. 164 del C.P.) A Sismonda Cristina Anunciacion en Mar del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a URRELLI WILLIG DAVID MAURO, titular del D.N.I. N° 36.787.198 la siguiente resolución dictada la que se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente Causa N° 1622-18 Interno N° 2085 correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Urrelli Willing David Mauro, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 1° de marzo de 1992 en Capital Federal, hijo de Urrelli Julio y de Willig Estela Sarita, domiciliado en Calle 73 y 13 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1522457 Sección A.P. y a la imputada Tejada Yamila Belen, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 8 de agosto de 1995, hija de Adriana Lucrecia Tejada, titular del D.N.I. N° 38.692.773, domiciliado en Calle 65 e/ 9 y 10 de Mar del Tuyú, registrada bajo el Prontuario N° 1487697 Sección A.P., por el delito de robo, previsto y reprimido en el artículo 164 del Código Penal en Mar del Tuyú. por el que fuera elevada a juicio Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar a los imputados, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudio A. Davalos, cita y emplaza a CHRISTIAN HORACIO JOSE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 00-7040-20 (R.I. 9705) caratulada "Jose Christian Horacio s/Amenazas -9705-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de marzo de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Christian Horacio Jose la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 87/88, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde. Fdo. Dra. Claudia A. Davalos. Jueza". Secretaría, 26 de marzo de 2021. Firmado digitalmente por: Acordada 3733/14.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN SEBASTIAN MISSALE, DNI. 32.892.878, nacido el día 27 de marzo de 1987 en Caba, no posee apodos, argentino, hijo de Juan Carlos y de María del Rosario Ponce, con último domicilio registrado en la causa en calle Córdoba N° 535 de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2682/2019-4661 que se le sigue por el delito de hurto simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 25 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 97, cítese por cinco días al encausado Missale Juan Sebastian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, hace saber que con fecha 3 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de JUAN ESTEBAN MESZAROS, DNI 20.574.526, CUIL 20-20574526-3; con domicilio real calle Rivera N° 630 Villa Madero, Pdo. La Matanza, habiendo sido designada la Síndico María Graciela Natoli, con domicilio legal: Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al Celular 11-50038749; Celular 221-5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 30 de abril de 2021, de optar por la verificación electrónica, se deberá enviar su pedido verifcatorio y títulos justificativos al correo electrónico citado, En caso de corresponder abonar Arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -última parte-, 32, 200 LCQ), se efectuará transferencia al Banco Santander, titular de la cta. 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Se fija 30 de mayo de 2021, para la presentación del informe individual y 30 de junio de 2021 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Se deja constancia que la firma digital del presente podrá ser validada mediante el código QR que luce al pie de esta pieza o, en su defecto, ingresando el código de verificación en el sitio web: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Peralta Silvana De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", que el 12 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de SILVANA DE LOS ÁNGELES PERALTA, DNI 29.085.719, con domicilio en calle Martín Rodríguez Nro. 547 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico María Cristina D'annuncio, con domicilio en calle Italia Nro. 958 de esta ciudad y electrónico 27178382689@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de mayo de 2021 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 14 de julio de 2021 para la presentación del informe individual y 9 de septiembre de 2021 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2021.- Firmado: Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1274/18 - IPP N° 03-02-796-18 Yapura Diego Nahuel y Yapura Enzo Ivan s/Resistencia a la Autoridad en San Clemente del Tuyú, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor YAPURA DIEGO NAHUEL, DNI 41877202 y YAPURA ENZO IVAN, DNI 41098285 cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 87 Nro. 4087 San Clemente del Tuyú de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 27 de mayo de 2020.-Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1274/18, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Yapura Diego Nahuel, argentino, instruido, DNI 41877202, de estado civil soltero, nacido el 29 de mayo de 1999 en la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 80 y 87 N° 4084 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires y a Yapura Enzo Ivan, argentino, instruido, DNI 41098285, de estado civil soltero, nacido el 28 de julio de 1998 en la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 80 y 87 N° 4084 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y a los imputados. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, marzo de 202. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y sin perjuicio de no haberse recepcionado respuesta al oficio librado cuya copia obra a fs. 82; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Defensor Oficial.-Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

mar. 31 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que el día 18/09/2020 se ha decretado la Quiebra de LAMOTHE MARIA ROSA con D.N.I. 233006647, Síndico actuante contador Faure Ruben Hugo, con domicilio electrónico en 20101597777@cce.notificaciones, constituido en José Hernández 353; de la ciudad de Tandil, teléfono 02284-15582691, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verifcatorias en la calle José Hernández 353, de la ciudad de Tandil, los días lunes, miércoles y viernes de

13:00 a 15:00 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a través del teléfono 02284-15582691 -preferentemente con una antelación no menor a 48 hs., hasta el día 30 de abril de 2021; el informe individual deberá presentarse el 2 de junio de 2021 y el informe general el día 7 de julio de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, cita y emplaza a LUIS ALEJANDRO FRASCARELLI, D.N.I. 27.291.871 para que en el término de diez días comparezca al proceso "Kunzli Jose Omar y Otro/a c/Frascarelli Luis Alejandro y Otro/a s/Accidente de Trabajo - Acción Especial" a efectos de que conteste la demanda, de la acción dispuesta con fecha 12/04/2019, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento, para que lo represente. Mauro Francisco Tettamanti, Secretario.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Arroyo Blanco Mia Juanita s/Materia a Categorizar" dispone la publicación de edictos por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a la Sra. BLANCO VIRGINIA y JUAN ANGEL ARROYO la Sentencia de Adoptabilidad de la niña dictada en fecha 6 de julio de 2020. (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2° CPCC). Se hace saber que la diligencia ordenada se encuentra exenta de pagar su arancel correspondiente, debido a que la misma deber ser realizada por la Asesoría de Incapaces, conforme lo ordenado por la Sra. Juez de trámite Dra. Adriana Esther Rotonda en fecha 3 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, en los autos caratulados "Paesano Susana Isabel c/La Central de Vicente López S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios Autom. c/Les o/Muerte" (Expte. N° 18507/14), cita a los eventuales herederos de RICARDO MIGUEL VALLETA (DNI 17.202.351) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Arts. 341 y 145 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia que la actora tramita con beneficio de Litigar Sin Gastos. San Isidro, 26 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Juezasubrogante, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Edificio Tribunales 2° piso de Banfield, comunica por dos (2) días que en los autos: "Saporiti Silvana Alejandra s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. LZ-56511-2015, se cita al Sr. RUBEN DARIO LOPEZ, titular del D.N.I. 18.673.965, a fin notificarlo de la petición de Divorcio y de la propuesta de convenio regulador, para que ejerza sus derechos por el término de 5 (cinco) días (Art.155 CPCC y por analogía Art. 8 Ley 26.994). Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2020. Quaglia Miriam Ester, Secretaria.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber al Sr. MAURICIO DARIO LERA, D.N.I. 28.024.341: "Mar del Plata, 16 de septiembre 2020... Resuelvo: I. Hacer lugar a la acción entablada por la Sra. Andrea Maria Palazzo, (D.N.I. 28.856.847) disponiendo la privación de la Responsabilidad Parental del Sr. Mauricio Dario Palazzo (D.N.I. 28.024.341) respecto de su hija menor de edad Ema Lucia Lera Palazzo (D.N.I. 50.224.476) (Art. 700 inc. b Código Civil y Comercial de la Nación), II. Hacer efectiva la multa prevista en el Art. 842 del CPCC, condenando al demandado al pago de la cantidad de Quince Jus (15 jus) a favor de la contraria ... Mar del Plata, 21/09/2020... aclarase toda vez y en su parte pertinente en la sentencia definitiva recaída en autos el 16 de septiembre de 2020 que: donde dice "...Mauricio Dario Palazzo" debe decir y leerse correctamente Mauricio Dario Lera y no como por error se consignara... Mar del Plata, 7/10/2020... Resuelvo: Ordenar la ampliación de la sentencia definitiva recaída el 16 de septiembre de 2020 y por los antecedentes y fundamentos expresados suprimir el apellido paterno (Lera) en los terminos del Art. 69 y conc. del CPCC dejandose establecido en consecuencia que la joven debiera llamarse e identificarse a partir de la presente como Ema Lucia Palazzo.... Mar del Plata, 18/11/2020... IV) Ahora bien, teniendo en cuenta lo expuesto y lo dispuesto en la sentencia definitiva del 07 de octubre de 2020 a los fines de notificar la mencionada resolución al demandado Mauricio Dario Lera procedase a la publicación edictal por dos días en el diario "La Capital" de Mar del Plata y en el Boletín Oficial... Fdo. Maria Silvina Lazcano - Juez, en los autos caratulados: "Palazzo, Andrea Maria c/Lera, Mauricio s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental "- Expte N° 8916/2015". Dellapiana Maria Bibiana, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - La Dra. María Cecilia Criado, Jueza a cargo del Juzgado en de Familia N° 10, de la Illera. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito A. Gallardo y B. Rivadavia, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Clobaz, cita a MARÍA ELSA JARA, DNI N° 6.646.368, a contestar demanda, haciéndole saber que deberá presentarse con debido patrocinio letrado, dentro del plazo de 20 días (plazo ampliado en razón de la distancia) en los autos "Zapata, Aldo Raul c/Jara, Maria Elsa s/Autorización Judicial" Expte. N° 03296/19 a fin de tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 CPCC). San Carlos de Bariloche, 18 de febrero de 2021.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10, de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por diez (10) días a los pretensos herederos de OLGA OTILIA BARRIOS y NELIDA GIORGINA BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Maestrodonatti, Rubén Mauricio c. Barrios Nélide Giorgina y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. MP-11226-2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 2021.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Soto Benjamin s/Abrigo" Expte. N° 20139 comunica al Sr. DANIEL HORACIO SOTO - D.N.I. 29.412.395 en el día 19 de marzo de 2021 se ha resuelto decretar la situación de Adoptabilidad del niño Benjamin Daniel Soto Sanchez, nacido el 18 de enero de 2020, D.N.I. 58.106.459, hijo de Fabiana Yanet Sanchez - D.N.I. 37.257.859 - y de Daniel Horacio Soto - D.N.I. 29.412.395-. Como consecuencia de ello se priva a los progenitores de la responsabilidad parental. En la ciudad de Tigre.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, cita y emplaza a ENCINA JOSE OLMEDO por el plazo de cinco (5) días, para que la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento para el supuesto de silencio de designarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente (Arts. 145/146/147 del C.P.C.C.). El presente está exento del pago en virtud de gozar de beneficio de Litigar Sin Gastos Provisorio: "La Plata, 12 de marzo de 2018- concédase a los peticionarios la franquicia establecida en el Art. 83 del Código Procesal. Dra. Maria del Rosario Rocca. Juez". La Plata, 25 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, sito en la Av. Presidente Perón 2450 de la Localidad y Partido de San Miguel, de la PBA, perteneciente al Departamento Judicial de San Martín, con la Presidencia a cargo del Dr. Adrian Anibal Ramirez y Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta, en los autos caratulados "Aguirre Alejandra Graciela c/Lischetti Alejandro Andres y Otros s/Despido", (Expte. N° 16.097) se ha ordenado la publicación de edictos por el plazo de dos (2) días al codemandado Establecimientos Yaya S.R.L. de la sentencia dictada en autos cuya parte resolutive establece: "San Miguel, 27 de agosto de 2019... Fallo Autos, Vistos y Considerando: Los términos del Acuerdo que antecede, El Tribunal Resuelve: Hacer lugar parcialmente a la excepción de prescripción interpuesta por los codemandados ALEJANDRO ANDRÉS LISCHETTI y JIMENA DEL PILAR CASTILLO MANRÍQUEZ en su contestación de demanda a fs. 208 vta./210 punto II), alcanzando la misma a los rubros "multas Arts. 1 y 2 de la Ley 25.323" (Art. 256 LCT). Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por la Sra. Alejandra Graciela Aguirre contra Establecimiento Yaya S.R.L. y contra los codemandados Alejandro Andrés Lischetti y Jimena Del Pilar Castillo Manríquez condenándolos en forma solidaria (Arts. 511, 512901, 902, 903, 904, 905, 931, 1066, 1067, 1068, 1071, 1072, 1077 y 1109 CC - vigente durante el momento de la relación laboral - ; y Arts. 34, 59 y 274 LGS), a que le abone a la accionante en autos, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Treinta y Ocho con 71/100 (\$14.238,71.-), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP - Tasa Digital opción plazo fijo tradicional - desde que cada suma de dinero resultó devengada (Arts. 622 Código Civil - Ley 340 -, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L 118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B 62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L 118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). Rechazar la Demanda en cuanto persigue el cobro de los rubros multas Arts. 1 y 2 de la Ley 25.323, sanción conminatoria Art. 132 bis LCT, vacaciones no gozadas último 24, en todo lo que exceda al marco de lo normado por el Art. 156 de la LCT (Art. 726 CCyC). Imponer las Costas en forma solidaria a los demandados Establecimiento Yaya S.R.L., Alejandro Andrés Lischetti y Jimena Del Pilar Castillo Manríquez por haber resultado vencido en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la accionante (Arts. 19 y 63 Ley 11.653). Librar Oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos en los términos del Art. 46 de la Ley 25.345, a fin de anotarla del resultado del presente proceso de conocimiento. Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la presente (Art. 51 Dec. Ley 8904/77 y Art. 51 Ley 14.967). Librar Oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. Cópiese. Regístrese y Notifíquese. Fdo: Dr. Adrian Anibal Ramirez Dr. Gonzalo Barciela Dr. Miguel Angel Mendez Juez Del Trabajo Juez Del Trabajo Juez Del Trabajo. San Miguel, 28 de agosto de 2019. Liquidación que practico de acuerdo a lo ordenado: 1. Capital de condena \$14.238,71 2. Intereses \$30.518,80 Subtotal Capital e Intereses \$44.757,51 3. Impuesto de Justicia 22% \$984,66 10% Art. 12 inc. f Ley 8455 \$98,46 Subtotal Impuestos \$1.083,12 Total \$45.840,63 asciende la presente liquidación a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 63/00. Notifíquese a las partes por cinco (5) días (Art. 501 del CPCC). Fdo: Dr. Juan Alberto Colotta. Secretario. Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel. San Miguel, 13 de noviembre de 2021. En conformidad a lo solicitado hágase saber, dejándose constancia en el Edicto ordenado a fecha 28/10/2020, que el accionante goza del beneficio de gratuidad a tenor del Art. 20 de la Ley 20.744 y Art. 22 de la Ley 11.653. Firmado: Miguel Angel Mendez. Juez. San Miguel, marzo de 2020.

abr. 5 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 Necochea, a cargo Dr. Jorge Daniel Balbi - Juez, Secretaría Única Dra. Marta Bernard, cita a herederos de CARMELA AMANDA YANNUZZI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circunscripción I Sección F Quinta 225 Manzana 225-d, Parcela 14, Folio N°116 del Año 1917 del año 1960, del Partido de Necochea, Partida Inmobiliaria 076-9082-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 25 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodriguez a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y Dra. Andrea Beatriz Fraschina, cita y emplaza por el plazo de 5 días a la Sra. GISELA PAOLA VILLORDO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "V.M s/Abrigo" MG-4734/2017 emplaza a la Sra. Villordo Gisela Paola para que en el plazo de cinco días se presenten en autos con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298). Se la cita asimismo a tomar la intervención que le corresponda y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de

adoptabilidad de los niños V.A y V.M y la situación de guarda con fines de adopción del niño V.T.D.S decretada con fecha 12/03/2021, haciéndoles saber que para el supuesto de carecer de recursos económicos suficientes y a fin de resguardar su derecho de defensa y las normas del debido proceso, podrán dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado sin su intervención (Ley 13298). Fdo. Dra. Mariana Rosina Zaloaga. Juez PDS. Moreno. 22 de marzo de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, Dra. María Isabel Fulgheri, hace saber por tres (3) días que el 28 de junio de 2021, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 276 EXPEDIENTES en 6 legajos, que fueron iniciados entre los años 2003 a 2011, siendo todos apremios fiscales (S.C.B.A. Res. 2049/2012 y Ac. 3.397).- Los mismos se encuentran a disposición de los interesados por Mesa de Entradas, pudiéndose plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120, Acuerdo S.C.B.A. 3397/08. San Nicolás de los Arroyos, 23 de marzo de 2021.- Fdo: María Isabel Fulgheri -Juez Contencioso Administrativo- Departamento Judicial San Nicolás.

abr. 5 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Romero Cristian Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-12501-2021, con fecha 16 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN ALFREDO ROMERO, DNI 32.870.707, CUIL 20-32870707-2; con domicilio real calle 73 Bis N° 2378 Los Hornos, Pdo. La Plata, habiendo sido designada la Síndico María Graciela Natoli, con domicilio legal: Calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, los días de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al Celular 221-5085628, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 29 de junio de 2021, de optar por la verificación electrónica, se deberá enviar su pedido verficatorio y títulos justificativos, en formato PDF, al correo electrónico citado, En caso de corresponder abonar Arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88-ultima parte-, 32, 200 LCQ), se efectuará transferencia al Banco Santander, titular de la cta. 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se fija 15 de julio de 2021, para formular observaciones, 30 de Agosto de 2021 la presentación del informe individual y 14 de octubre de 2021 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, marzo de 2021. Orlando Lucas Eduardo, Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 2 Dr. Eugenio Casas, sito en calle Estomba Nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. N° -1817-2017 (Orden interno 3255) caratulada "Sanabria, Adan Carlos Alberto y Maurelli, Samuel Leonardo por Robo Agravado por Ser Cometido en Despoblado en los términos del Art. 167 Inc. 1 del Código Penal en Coronel Dorrego (IPP 20142-16)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco (5) días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a SAMUEL LEONARDO MAURELLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nro. 34, 3er. Piso, C.P. 8000, Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención". Casas, Eugenio, Juez.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 16 La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, sito en calle 14 e/ 47 y 48 La Plata, comunica que con fecha 12/02/2021 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de REYMORE S.A., CUIT N° 30-71471375-9, Inscripta en la DPPJ de la Prov. Bs. As. en la Matrícula N° 121696, Legajo N° 2/212133, debiendo los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la apertura concursal solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 30/04/2021 en los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas ante el síndico Cdr. Mariano Dacal con domicilio en calle de calle 6 n° 1197 de La Plata teléfono de contacto 0221-15-4631409, los mismos deberán abonar a la Síndico - Art. 32 según Art. 1° Ley 27170 - en concepto de arancel la suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil exceptuándose de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el 02/07/2021 y el 1º/09/2021, respectivamente. La Plata, 9 de marzo de 2021. Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Secretaria. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506 - Art. 288, 2º parte del CCyCN. La Plata, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL OSCAR CUEVA, D.N.I. 28027940, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 04/08/1980, hijo de Cuevas Claudio Mariano y de Perez Susana Del Carmen, con último domicilio conocido en calle Jose Maria Paz N° 2119, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5740, IPP- 16-02-001282-19, caratulada: "Cueva Raul Oscar - Hurto-Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 26 de marzo de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gómez y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cueva Raúl Oscar, notifíquesele por edictos a

publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5740 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro.5740. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-04-002451-20/00 seguida a Gomez Felipe Luis y Saglio Hartfiel Horacio Enrique por el delito de "Violación de Domicilio", y para resolver lo solicitado a fs. 27/28 por la Sra. Agente Fiscal del Joven interviniente Dra. Mónica Ferre; Y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 18 vta., copia del DNI de Saglio Hartfiel Horacio Enrique, desprendiéndose del mismo que el nombrado es nacido el día 02 de marzo del año 2004 y a fs. 21 copia del DNI de Gomez Felipe Luis, emergiendo que nació el 01 de diciembre del año 2002, siendo los jóvenes menores de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 27/28 la Sra. Agente Fiscal actuante solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5° del C.P.P. por los hechos que presuntamente habrían sido cometidos por Gomez Felipe Luis y Saglio Hartfiel Horacio Enrique, el día 08 de agosto de 2020 en la localidad de Villa Gesell y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Violación de Domicilio". III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores Gomez Felipe Luis y Saglio Hartfiel Horacio Enrique, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar al Joven SAGLIO HARTFIEL HORACIO ENRIQUE, D.N.I. N° 45.568.037, argentino, con fecha de nacimiento el día 02 de marzo de 2004, domiciliado en Paseo 113 y Av. 28 bis de la localidad de Villa Gesell, hijo de Saglio Enrique Horacio y de Marlene Hartfiel, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Violación de Domicilio" (Art. 150 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-04-002451-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Declarar al joven GOMEZ FELIPE LUIS, D.N.I. N° 44.461.834, argentino, con fecha de nacimiento el día 01 de diciembre de 2002, domiciliado en calle Alameda N° 204 y Av. Bs. As. de la localidad de Villa Gesell, hijo de Gómez Alberto Alfredo y de Frias Violeta, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Violación de Domicilio" (Art. 150 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-04-002451-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. Librese oficio a Comisaría de Villa Gesell para notificar a los menores junto a persona mayor responsable.V.- Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. N° 2 Dptal., a sus efectos. Regístrese".-

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VELASQUE CARLOS KEVIN, D.N.I. N°: 41.571.607, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2992-2017-6266- "Velasque Carlos Kevin s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Velasque Carlos Kevin bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-02-1617-21/01, autos caratulados "Sergio Uriel Cejas s/Hurto", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278.-II).- Que se encuentra agregado en autos copia simple de la constancia de partida de nacimiento desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad de Las Toninas que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Hurto. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente al menor SERGIO URIEL CEJAS nacido el 23 de junio de 2004, Argentino, con DNI N° 45.740.985 con domicilio en Calle 46 N° 1291 de la localidad de Las Toninas, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal.(2º).- Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos.- Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese".

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Emilia Marchio, sito en calle 27 N° 576 piso 1º, de la ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, comunica en autos "Bailleres Hector Eduardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 82075 que el 11/03/2020, se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de HÉCTOR EDUARDO BAILLERES, DNI 10.642.664. El síndico designado es la Contadora Graciela Nátoli con domicilio constituido en calle 105 N° 272 - Mercedes. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/04/2021 mediante presentación electrónica en natoligraciela76@gmail.com. Asimismo se efectuarán en dicha dirección de correo las consultas para efectuar las transferencias de fondos necesarias para acreditar el pago del arancel y, eventualmente

coordinar fecha y hora para exhibir o compulsar documentación original y/o efectuar observaciones a los pedidos verifcatorios. La Sindicatura presentará el informe individual a que alude el Art. 35 de la LC hasta el día 28/05/2021 y el día 28/06/2021 el informe general Art. 40 LC. Mercedes, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernan Sergio Archelli, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ESTEBAN MELGAR, con último domicilio en Paul Groussac y Arroyo casa 25 del barrio Villa Trapito de la localidad de Ricardo Rojas partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4522, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Atento al informe policial que precede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Esteban Melgar, por disposición de S.S., se cita por edicto al nombrado que se publicará por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), y se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.- Secretaria.-" Fdo. Dr. Hernan Sergio Archelli, Juez. Secretaria, 26 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAXIMILIANO JAVIER CORIA, argentino, D.N.I. N° 39.788.638, de 25 años, soltero, desempleado, nacido el 28 de enero de 1996 en Moreno (B), hijo de Javier Osvaldo Jerrib (f) y de Carina Alejandra Coria (v), instruido, con último domicilio en calle Carpinteros N° 28 de Moreno (B), barrio "Alcorta", del siguiente resolutorio, recaído el día 17 de septiembre de 2020 en causa N° ME-2466-2017 (6829), "Coria, Maximiliano Javier s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 75/75bis), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 85/88vta) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fs. 80 y el remitido electrónicamente el día 1° de septiembre de 2020. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte, en su escrito electrónico del día 11 del corriente mes y año, que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Coria Maximiliano Javier en orden a los delitos de robo simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional; Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado".

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, comunica por cinco (5) días que con fecha 03/03/2021 se decretó la Quiebra de BURGUEZ, PATRICIA ANDREA, DNI 27.159.356, con domicilio real en la calle Marconi N° 2853 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-27159356-8, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Lavalle N° 641 piso 1 "A" de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 16 horas. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio - Dispo -. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (011) 1559641378/0221-155751915. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (cmarcelohermida@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verifcatorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20 de abril de 2021. Presentación de informe individual y general los días 2 de junio de 2021 y 2 de agosto de 2021 respectivamente.- Quilmes, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PABLO LEONEL FUSI, DNI 41.312.406, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/08/1998, hijo de Marcelo Roberto y de Marcela Olga Aguirre, con último domicilio conocido en calle Movidoni N° 1343 del Barrio Santa Rosa de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5771, IPP- 16-00-010190-17, caratulada: "Bastia Norberto Mario, Fusi Federico Martin, Fusi Pablo Leonel -Hurto en Grado de Tentativa -(dos hechos) en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de marzo de 2021.- (...) Respecto a los coimputados Federico Martín Fusi y Pablo Leonel Fusi, y en virtud de las manifestaciones vertidas por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas de fecha 25 de marzo pasado y lo informado en fecha 3 de febrero por la instrucción policial, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del

C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5771 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa, - deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro.5771. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos conexos caratulados "LOBA PESQUERA S.A.M.C.I. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 24554-2018, y "CORONADO S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 13336/2018, se fijó el día 2 de agosto de 2021 como fecha de vencimiento del período de exclusividad que prevé el Art. 43 de la LQyC. El día 16 de junio de 2021 para que los deudores presenten la propuesta de acuerdo, bajo apercibimiento de ley (Art. 43 de la LQyC). El día 2 de julio de 2021 a las 11:00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa (Arts.14 inc.10 y 45 de la LQyC), la que se llevará a cabo con los deudores y los acreedores que deseen concurrir, celebrándose conjuntamente en ambas causas conexas. Mar del Plata, 1º de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FEDERICO MARTIN FUSI, DNI 34300535, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/02/1989, hijo de Marcelo Fusi y de Marcela Aguirre, con último domicilio conocido en calle Morvidoni N° 1348 del Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5771, IPP- 16-00-010190-17, caratulada: "Bastia Norberto Mario, Fusi Federico Martin, Fusi Pablo Leonel -Hurto en Grado de Tentativa -(Dos Hechos) en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de marzo de 2021.- (...) Respecto a los coimputados Federico Martín Fusi y Pablo Leonel Fusi, y en virtud de las manifestaciones vertidas por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas de fecha 25 de marzo pasado y lo informado en fecha 3 de febrero por la instrucción policial, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5771 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos Rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5771. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 1676 seguida a Guillermo Alejandro Revaneira por el delito de Robo Simple, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado GUILLERMO ALEJANDRO REVANEIRA; sin apodos; de nacionalidad argentina; nacido el 23 de julio de 1.990 en la Provincia de Santiago del Estero; instruido; desocupado; titular del D.N.I. N° 35.107.979; con ultimo domicilio sito en la calle Tacuarí nro. 480 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de René y de Verónica Verón; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que en formato pdf se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Guillermo Alejandro Revaneira, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 1.676 del registro de la Secretaría Única.- Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el Comparendo de Guillermo Alejandro Revaneira.- III.- Notifíquese, y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 19 de marzo de 2.021. Secretaría, 19 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de del Jugado de Familia N° 2, Departamento Judicial San Nicolás, Dra. Regina Adriana Cucit, en los autos caratulados: "Furtado Alexander s/Cambio de Nombre" N° 47.192, en cumplimiento con el Art. 70 del C.C.C.N. ha ordenado la publicación de edictos en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de informar que el niño ALEXANDER FURTADO, D.N.I. 53.600.328, con la representación de sus padres Sr. Furtado Ezequiel y Martínez Noelia Jorgelina, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Deian Furtado. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Se requiere información sobre medidas precautorias existentes respecto de Alexander Furtado D.N.I. N° 53.600.328 (Art. 70 C.C.C.N).

2º v. abr. 5

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGAGNOTTI VICENTE PABLO y MARIA COLOMBA GRIECO. Morón, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SAUL OMAR, DNI 14.174.329. Tres Arroyos, 16 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOZA JUAN, DNI M 5.387.119. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO MEDERO. Tres Arroyos, 2021.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ALICIA ABEL. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2021. Wagner Marcela Andrea - Secretario de Juzgado de Paz.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA CECILIA ANTONUTTI. Coronel Suárez, 10 de marzo de 2021. Wagner, Marcela Andrea, Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAGDALENA BÜRCK OFFHART ó BÜRCK. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO CUEVAS. Bahía Blanca, marzo de 2021.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Dos Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO AGUIRRE y MARIA TERESITA LABORDE. Tres Arroyos, 2021.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN SIMONTACCHI. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RADO EDUARDO HORACIO LE N° 5.393.186 y DIEZ MARÍA CRISTINA LC N° 5.388.140. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAYEB. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021. María Jose Houriet - Auxiliar Letrado.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICENTA MARONE. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrada.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA PILAR ECHAVARREN. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Pablo M. Priede Secretario.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA IGNACIA SUAREZ. Dolores, marzo de 2021.  
mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores de Doña RESTITUTA DI MASSA y Don LUIS DE ANGELIS a que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Secretaría, 11 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO QUIROGA. Lanús, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA NUNCIADA MARSILI. Ramallo, 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTAZAR AGUSTIN CHAMORRO y NORA KABAKIAN. La Plata, 25 de marzo de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO GUTIERREZ. General Arenales, 18 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del doctor Fernando Elizalde, en los autos caratulados "Lamberti Ismal Clerio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° DIGI - 36961, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMBERTI, ISMAL CLERIO y ABAD, TERESA ELSA. Tres Arroyos, 23 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del doctor Fernando Elizalde, en los autos caratulados "López Osvaldo Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° DIGI - 36988, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO LOPEZ y DIANA OLGA BLAZHEICHUK. Tres Arroyos, 24 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MATILDE COSTA. Tres Arroyos, marzo 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NINO JOSE HUGO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Federico Font. Secretario.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO ORELLANO. Tres Arroyos. Marzo 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANO PEDRO y BAILON ZULEMA BEATRIZ. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUREN CARLOS ERNESTO, DNI 10561359. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FROILAN ZABALA. Maipú, 23 marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMI RODOLFO RAMON, LE N° 5373861. Tres Arroyos, 16 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN PABLO PÉREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARBUTO, REINALDO GUILLERMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes (B), cita por edictos durante tres días, a quienes de consideren con derecho en el sucesorio de Don ALVISE ANTONIO PERSICO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a tomar intervención en autos (Art. 742 CPC. To. Seg.Ley 11511). Mercedes (B), 23 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAR NOEL ABEL, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. 9 de Julio, marzo 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz letrado del partido de Bragado, cita y emplaza por el término treinta días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS BECCAR. Bragado, 30 de noviembre de 2020.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJO FEDERICO SAIZAR, DNI M5.367.364. Azul, 25 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SUSANA RODRIGUEZ DNI F 6.427.939 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PISANTE, D.N.I. 94877943. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 06 de Quilmes, Secretaria Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIA DORA CABRERA. Quilmes, 12 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA LUJAN y/o FLORENTINA LUJAN ALVAREZ, DNI 92.141.051 y JOSE DOMINGO FARIÑA INSAURRALDE y/o JOSE DOMINGO FARIÑA, DNI 92.141.095. Quilmes, 26 de febrero de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMELIO JUAN ALBERTO y OJEDA ARMINDA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR GARCIA. Quilmes, 23 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERLEIN. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS EZEQUIEL CUELLO y AURELIA RAMBORGER. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 22 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORINDA ROSA CANTONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMÉRICO JOSÉ CAPANNINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMALIA NOEMÍ DIAZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Diaz, Amalia Noemí s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 5669, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, marzo de 2020.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30

días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANDRÉS SOBERON, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Soberon, Carlos Andrés s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro 5668, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, marzo de 2020.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ, CELIA ERMINDA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Martinez, Celia Erminda s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 5658, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ, HERIBERTO ENRIQUE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Velazquez, Heriberto Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 5667, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMPERATRIZ MARIANA PELAYO. Lezama, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de FELICIANA SCHULTHEIS (DNI 2.728.290). Quilmes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER CASTAÑO. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria Única, declara abierto el juicio sucesorio de SAAVEDRA SILVIA MARICEL, BROWN", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Auxiliar Letrada, Rosana Ester Albrecht. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2020.

mar. 31 v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS PUY. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda a cargo del doctora María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo del doctora María Alejandra Mazzoleni, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle: Iriarte N° 142, de la Localidad de Avellaneda - Partido: Avellaneda - Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Baldonado Arturo Hugo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 78371, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDONEDO ARTURO HUGO y GRANDE NELIDA ROSA.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 – Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUBEN ACEVEDO, en autos caratulados: "Acevedo Domingo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato."

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo del doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 2° Piso Sector D, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cabrera Carlos Alesio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 24768/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA, CARLOS ALESIO. Morón, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JACOBO KELLEYIAN. Morón, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda- Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DONINO PEREZ GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 23 días del mes de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FELIX HORACIO PORTIGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de gestal GESTAL ROBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Viamonte Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CUNEO NILDA ESTHER. Los Toldos, 8 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO ALEJANDRO MERELLI. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO PANCI. Gral. Arenales, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón 151, primer piso, Morón, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de OSCAR ROLANDO ALVAREZ.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROGELIO OTTONELLO, DNI 7.753.099. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón 151, primer piso, Morón, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de MARINA VEGA.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUMMINELLO MARIA CRISTINA, DNI. 6.506.518. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSEFINA ALVARADO y JOSE JUAN QUINTANA. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustin Daghero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ GABRIEL ALBERTO. Junín, marzo 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión ANGLESE ALFREDO, número de expediente 49061 para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Cinco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONRADO VALERINO PAULINSKY. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM CRISTINA VILLANUEVA. San Martín, 25/03/2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GARAY JUAN DELFOR. General San Martín, 25 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN HEMMINGSEN, DNI 10.596.202. Quilmes, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MATILDE CONLON y JUSTO EDUARDO DE MATEO.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOTI JUAN CARLOS. Baradero, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JAIME CERDA. La Plata, marzo de 2021. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KHOURIAN. La Plata, 25 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGARZA MARIA EUGENIA. Maipú, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSVALDO ESTABILLO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA ALICIA MARIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA MENDIZABAL. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN MARIO IBARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIA NILDA FALABELLA. Mercedes, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HORUE LYDIA ESTHER. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 22 de de marzo 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 2 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ a deducir derechos. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MONZÓN. La Plata, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEXANDRA GOUNIS. La Plata, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERAS MARIA ELVIRA, LC 3909446 y LOPEZ JUAN FRANCISCO LE 5374342. Azul, 1° marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO HORACIO MARTINO y Doña AIDA ESTHER GIBOUDOT. San Nicolás, 2021.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DE VIVO, ADOLFO LUIS. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 31 v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STADELHOFER OLGA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

mar. 31 v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la doctora María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Av. Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Soberon Juan Salvador y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-6861-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR SOBERON y FRANCISCA LEONOR GOMEZ. San Justo, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DELIA SQUILLACE y JUAN CARLOS GARBARINO. San Justo, 25 de marzo de 2021. Chimeno Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZUNILDA ACOSTA. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causante SAID JOSÉ, L.E 1.119.540 y su cónyuge, DELIA ROSA BORGHESIO, DNI F 1.754.015. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER NOEMI BARLETTA. La Plata, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BERTERINI, LAURA ELVIRA y COELHO, LILIANA NOEMI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 29 de marzo de 2021. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA COTTA. Morón, 24 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO GUSTAVO FORNARI. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, intersección Colón de la Localidad de Morón, 1er. Piso, ; Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: MO-8460-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, MARÍA ANTONIA. Morón, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO BUSTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDO MORENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTELA GLADYS RAIMONDO. General San Martín, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de INDALECIO PLA y SARA ELBA CABALEIRO. General San Martín, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA SUSANA RODRÍGUEZ - DNI 14.283.051. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ERNESTO PAVON para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marzo, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PETIGNAT. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque

Lauquen, Secretaría Única de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Sebastian A. Martiarena, en los autos caratulados: "Sacco Pedro Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n: TL-661-2021, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. SACCO PEDRO EMILIO, D.N.I. 5.064.293, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUFRE JUANA HAYDEE, LUQUE CARLOS DOMINGO y LUQUE HORACIO HECTOR . Moreno, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO EDGARDO MONTEVERDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVELINO MARÍA CRISTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, marzo de 2021. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILO ORLANDO FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO GONZALEZ. Quilmes, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por MARTA HORACIO HECTOR, para que dentro del plazo mencionado lo acrediten Lomas de Zamora, febrero de 2021. Blanco Pablo Felipe, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días, a herederos y/o acreedores de FRANCISCA MONTEMAGNO a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARCOS. Quilmes, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY IGNATTI. Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YANNI MARIA DEL CARMEN. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONE HERMINIO LUIS. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPO DOMINGA. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY MORENO, HAIDA MORENO y OSCAR ALBERTO MORENO. Quilmes, 25 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA LICO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ RAMON HIPOLITO. Quilmes, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARMOL DOLORINA. Morón, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL BELTRAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO ARANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TATO LUCIOLI LEONEL GERMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO UMAÑO. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUTIIS SEVERINA LUCIANA PIERA. Quilmes, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALÍA PATRICIA MIGUEL. Quilmes, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELE ANDREA CECILIA. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ COLMAN DIONISIO. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanus, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RESCONI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAURA MARIA BERTONCELLO. Quilmes, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MELCON. Quilmes, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ADALBERTO GOMEZ. Coronel Pringles, 26 de marzo de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL MORO NORA BEATRIZ. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GONZALEZ ORTIZ NELIDA. Gral. San Martín, 29 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTAMINZA MARTHA LEA. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO FUNES. Punta Alta, 25 de marzo de 2021. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUCHI y JOSEFA BLANCO. Punta Alta, 23 de marzo de 2021. Firmado: Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GILI RUBEN RENE. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ZICKERT SEDENS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA RABELLA y NELSON HERALDO ROJO. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 22 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ SELLES OSVALDO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STOPPANI CARLOS ALBERTO. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCHMITZ y de ANA FREIDIG LOCHPAUM. Coronel Suarez, 23 de marzo 2.021. Fdo: Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSINNO YOLANDA NOEMÍ y PACHECO LUIS HUMBERTO. Pigüé, 18 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO. Pigüé, 19 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CIRIACO SOTELO. General San Martín, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO JOSÉ NÉSTOR y MARTIN ALCIRA ESTHER. Pigüé, 18 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO ANDREA VIVIANA. Pigüé, 18 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETIT ARMANDO OSCAR. Punta Alta, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. JUAN ANTONIO AGUILERA. Saladillo, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUNDAL MELBA ISABEL. Punta Alta, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MIRTA FURIA. Bahía Blanca, de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KAMIYA KIKUKO y MAESHIRO KAICHI. Gral. San Martín, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO GOMEZ MAURIZ y JERONIMA TAMBURI. Morón, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-10890-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUBERO FELICIDAD ADALINA -DNI 3663248. Mar del Plata, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-22678-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALLOL CARLOS ALBERTO DNI 12782012. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACION RENEE DESERTI. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 (Ocho), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KOTELCHUK, LIUDMILA. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ DE SOUZA FARIAS, DNI Nº F 6.504.619 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "De Souza Farias Maria Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato, expte. Nº 116875 (RGE: MP-8050-2021). Mar del Plata, 15 de marzo de 2021. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRANDINETTI ANTONIETA CAROLINA, DNI 0.171.725 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Grandinetti Antonieta Carolina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 116556 (RGE: MP-20518-2020). Mar del Plata, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº 116.919, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de FELIPA IGLESIAS, DNI 93.313.353. Mar del Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en lo autos "Pacheco, Aurora y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes AURORA PACHECO, ETHEL MARTA SANCHEZ, ELENA DORA ANGELICA SANCHEZ, FRANCISCA SANCHEZ y ALBERTO OSCAR WITTMER. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA JENNY ALEXANDRA NORDKVIST, DNI N° 95.064.738 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Nordkvist Sara Jenny Alexandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-16006-2020 (RGE: MP-16006-2020). Mar del Plata, 22 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, de Quilmes perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ DIEGUEZ JESUS. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 (dos) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRMANN ANGEL EUFRACIO. Morón, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMISANO CLAUDIO ANTONIO. Quilmes, 18 de marzo de 2021. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PABLO MARTINEZ. La Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ OTTO GUSTAVO y LESCANO JOSEFA EUFRASINA. Quilmes, 15 de marzo de 2021. Poziani Karina Irma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Localidad La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER RAMOS. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANO BLANCA ETHEL. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA PEDRO ELPIDIO, DNI M 5358741. Tres Arroyos, 25 De marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CLEMENTINA GOMEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA PASCUALA AMALIA D'ONOFRIO. La Plata, 31 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CECILIA AGUILAR y ELSA CECILIA RIVERO. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 128951, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ VICTOR ANTONIO - DNI M 08.269.046. Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ CELESTINA BEATRIZ. Morón, 2021. Ramiro Julian Tabossi Chavez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORREALE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS HERNANDORENA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SERGIO MARIA GOMEZ. Lomas de Zamora, 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de ANTONIO PETRONE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUBEN DIAZ CANO. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO DENTELLA, DNI 7.987.639. Quilmes, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°7, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GODOY TERESA DE JESUS (DNI F N° 4.909.811) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Godoy, Teresa de Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 129.047 (RGE: MP-10612-2021). Mar del Plata, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NELLY CABO, en los autos "Cabo Olga Nelly s/Sucesión ab-intestato". Mar del Plata, 26 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Colon 151 y Alte. Brown, segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALEANO EDGAR ALEXIS. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MICODEME HECTOR OMAR. Morón, 23 de marzo de 2021. Fdo: Dr. Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES BUTTARELLI, (DNI N° 5.527.818) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Buttarelli Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-4909-2021 (RGE: MP-4909-2021). Mar del Plata, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA DALINDA JUAREZ, en los autos "Juarez Emma Dalinda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FERRARI. La Plata, marzo de 2021. Se deja constancia en el presente que no debe abonar el timbrado correspondiente. ordenado en autos "La Plata, 19 de febrero de 2021. Atento lo solicitado, y lo nombrado por los Arts. 182, 273 inc.8 de la Ley 24522, Arts. 297, 330 inc. 5, 336 inc. 25 y 342 del Código Fiscal (Edic. 2019), déjese constancia que la publicación edictal y el oficio al Registro de Testamentos ordenados el 02/12/2020 tramitarán sin costo alguno. Fdo. Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez. (P.P.D.S. Ac.679/16).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lago Carmen Mercia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGO CARMEN MERCIA DNI F 1779971 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOUSSEGNE BARBERO, MARIA VICTORINA, DNI 4.025.470. Guaminí, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO EMMA LEONOR. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER HERRERO. Pehuajó, 25 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE SPINETTA. General Arenales, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO HERMELINDO LEDO y EUSTAQUIA AGUILAR MAGDALENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única a cargo de la doctora Ana B. Gorski, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrientos, Rosa Nelida s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 98994), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA BARRIENTOS. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA ESTHER CARDIELLO DELFINO. Laprida, a los 22 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEMENTE GIMENEZ, SOSA EDUARDA DELMIDIA y GUSTAVO WALTER GIMENEZ. San Justo, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA CARLOS RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARÍA DELL ORSO. Laprida, a los 22 días del mes de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FRANCIONI. La Plata, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARTIN SANTIAGO ADRIAN. Laprida, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO HAYDEE DELIA. La Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INNELLA MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS JUAN MANUEL. La Plata, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA ANDRES AVELINO. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA INES CORTES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA, NESTOR JOSE. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR JORGE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO FRANCISCO FUENTES y JULIA RENEE GONZALEZ. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARIA ACCURSO. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ ALEJANDRA ESTER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 29 de marzo de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO PEREYRA. San Isidro, 26 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA ROCCAFREDDA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO LAGARRIGUE. Salliqueló, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS ALFREDO

NACINI. Salliqueló, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALFONSO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 29 de marzo de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUFFO ROBERTO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CAAMAÑO CARLOS GUILLERMO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDORO EMILIANO SILVA. San Pedro, marzo de 2021.  
abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO ALMENDROS, DNI M 4872113. Moreno, 29 de marzo de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPÓSITO RICARDO para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RASIO NESTOR JOSE. San Pedro, marzo de 2021.  
abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN ZHIRONG. San Nicolás, 16 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDROL LADY INES. San Pedro, marzo de 2021.  
abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA TURLO. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIANO CABAÑA a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 24 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PORTALES DNI F 708923. Mar del Plata, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAL OSCAR RAMON. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MERCEDES BALLESTER (DNI F 1171543). Mar del Plata, 26 de marzo de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, RAMON ESTEBAN. Quilmes, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VICENTE PEREZ. Quilmes, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALEXIO GABRILUK y RAMONA DELICIA GUZMAN. Lomas de Zamora de 2021.  
abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ESCALADA JOSÉ ORLANDO .Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOZA ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VICTORIA YOLANDA RIVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de marzo de 2021. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO ANIBAL OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ CLARA INES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA BEATRIZ GONZALEZ. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO PUEBLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña DE JESUS ROJAS. General San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEVITA DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODUNCZUK OLA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DILL PREQUITA MARÍA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FIORETTI y YOLANDA TERESA MARTINEZ. Belén de Escobar, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO EDUARDO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ORLANDO CARDELLI. La Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALCOLM DONALDSON CRAIG y de RUTH BOLLER. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORAVITZKI ROSA GLADIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damián Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALARZA HÉCTOR RAFAEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damián Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, secretaría única, del Dto Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ABRAHAM SCHNEIDER. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAN EYGHEN DENISE, Quilmes 19 de febrero de 2021. Perdiguero Paola Liliana, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por ALICIA SUSANA MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUINTEROS CARLOS MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KAIRUZ ROSA AZUCENA. Gral. San Martín, 29 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GERARDO BANDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 5, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO LUIS VALERIANI, DNI 21.764.963, fallecido el 27 de septiembre de 2020. General San Martín, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 5, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO LUIS VALERIANI, DNI 21.764.963, fallecido el 27 de septiembre de 2020. General San Martín, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SANTIAGO ANSELMO PICOTTO DNI M 2520905. Carlos Casares, 25 de marzo de 2021. Sra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTTAVIANI y AODULIA GERTRUDIS CAMILETTE. Carlos Casares, 25/03/2021. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colon, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPA OSCAR. Colón, marzo de 2021. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR CAMPAS. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JOSÉ PICCO y JOSEFA LAURINA PANCI y/o LAURINA JOSEFA PANCI. Pergamino, marzo de 2020. Conste.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAXIMINO CHACA y OLGA ABDALA. San Isidro, 26 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEREZ DE SAN ROMÁN y RAMONA PAULINA PEREZ DE SAN ROMÁN. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHAFFER GISBERT. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUCÍA DOMINGA BOLESINA y SALVADOR JOSÉ SCROPANICH. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA INÉS MONCHAMP. San Isidro, 26 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y de ROSA NÉLIDA MONASTERIO. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NUÑEZ ESQUIVEL, ELODIA. Navarro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA ESTHER BARRENECHEA. Lincoln, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSÉ SUAID. San Isidro, 26 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ HORACIO GALLINARI. Junín, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ALBA LA SCALA. Chivilcoy (B) 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ ANA SOFÍA. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO CIFOLA. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOETA FRANCISCO WALDEMAR. La Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA CLAUDIA ALICIA DE PRISCO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEL VALLE GEREZ. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNÁN ARIEL HERMIDA. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÁsar GONZÁLEZ. Chivilcoy, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ ABALO. San Isidro, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña STELLA MARIS MARMALLON. Chivilcoy, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELLY LIÑEIRO. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE CRAVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA RUIZ DIAZ EDUARDO IGNACIO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MENDOZA VALENTIN SAVAS, MENDOZA NELLY TERESA, TARETTO VALENTINA MAGDALENA y MENDOZA SAVAS DORALIO. Avellaneda, febrero de 2021. Analia Veronica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALDO EDGARDO CASCALLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Alejandro Raul Casas, Juez. 9 de Julio, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA CAZZOLA y ANGEL BRUNO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID TERESA BEATRIZ. Suipacha, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICANIC IRIS ANA. San Martín, 29 de diciembre de 2020. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO ANDRES VALENTE. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NOEMI SANCHEZ. Carlos Casares, 29/03/2021. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de HORTENSIA RODRIGUEZ. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA DE MARIA. La Plata, 29 de marzo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LAZZARO. Veinticinco de Mayo, 26 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER GALVAN y JORGE ABELARDO AGÜERO. Ranchos, 29 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BIANCHI JUAN SANTOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESTARO ALBERTO JORGE. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA BERDOU. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL COCHA. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GAYNOR MARIA LUISA. Suipacha, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERCHUNOFF NESTOR ADOLFO. La Plata, 25 de marzo de 2021. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN CONTIGIANI. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARESCI SILVANA SERAFINA DNI 22.768.112, por el término de 30 días. San Justo, 17 de Marzo de 2021. Calandroni Pablo Javier, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TORRES. Marcelo Fabian Valle, Juez Subrogante.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOLASCO PRADO. La Plata, 29 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL RUBILOTTA. San Isidro, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de HORACIO LOPEZ SANTISO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de ELIDIA IRIS CABRERA y ELIDA HERIBEL CABRERA. Suipacha, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA LOMBARDI y FELIX MELARAGNO. Morón, 29 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAVIÑA JUAN CARLOS. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN MARTINEZ. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE PEREYRA y MARIA ESTHER FIORI. Morón, 29 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA TORIBIA FALCON. San Isidro, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA DELIA MARTIN. San Isidro, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ. San Isidro, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO STOLFA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LECCIO OSCAR por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ISMAEL BARRIENTOS. San Isidro, marzo de 2021. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BARRERA. San Isidro, 26 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA ZAMIT. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA IANNONE. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FOURNIER. San Isidro, 26 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LECCIO OSCAR por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALLO JORGE FERNANDO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN APOLINAR ABILA. San Isidro, marzo de 2021. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO MON. San Isidro, 23 de marzo de 2021. María Verónica Martin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA ELENA GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Cipriano, Nilda Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 97878, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA JOSEFA CIPRIANO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IFRAN IRENE DOMITILA NELIDA y BONANNATA FRANCISCO ENRIQUE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINKANTA LEMPI MARÍA y CEDERLOF AXEL REINHOLD. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO MILLENAAR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSÉ ALFREDO OSTE por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ESTINTO. San Isidro, 29 de marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL KAHLES a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO PAVIA por el término de 30 días. San Isidro, 29 de marzo de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO VARGAS. Quilmes, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE TREURNICHT. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte perteneciente al Depto. Judicial Junín (B), a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de VAQUERO PEDRO GERARDO. Los Toldos (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BENTANCURT. Belén de Escobar, 29 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TOMAS PEREZ. Lincoln, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORIKO SASAKI. Belén de Escobar, 15 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESCOBAR. Belén de Escobar, 29 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDILIA GUTIERREZ. San Justo, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA GAGNA, DNI N° 466235, JUAN ANTONIO GAGNA LE 4906225, ALIDA ELVECIA GAGNA, DNI 2720426, LIDIA ARGENTINA GAGNA, DNI N° 2546200, DELIA NORA GAGNA o DELIA NORA, DNI N° 1714146 y FELIPE RAMIREZ, DNI N° 873307. Moreno, 29 de marzo de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN ADIMARI. San Justo, 29 de marzo de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTASCO LILIANA MARCELA, TRIGO CRISTIAN LEONARDO y JUAN CARLOS ESTASCO. La Plata, 29 de marzo de 2021. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBIO ANA MARIA, DNI 13829222. Bolívar, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FERNANDEZ. La Plata, 29 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.  
abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAUL FLORES, DNI M 5210571. Brandsen, 29 de marzo de 2021. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARSENIO ARNALDO AZCURRA. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NOEMÍ GONZÁLEZ y de HORACIO CESAR SAUNDERS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCOLI LUIS y FANTE, IRMA. La Plata, 29 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BERRE, LE 5230492.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MASSA, DNI 28215944. Bolívar, 26 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ OUTEDA. Morón, 29 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIÁN KRIGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA PEREZ, DNI F 3557082.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO MARIO IORIO. Morón, 29 de marzo de 2021. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENA, LC 03520652. Bolívar, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Cristóbal Colón N° 154 Segundo Piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORILA DEL CARMEN AGUILAR (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ OSCAR CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDELLI DELIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO JORGE ROSSO. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de URBE JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ GONÇALVES DIAS. Tandil, 29 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SONIA PATRICIA OLSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES JOSE LUIS. Tandil, 26 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lavarello Esteban Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 33528/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVARELLO ESTEBAN ENRIQUE y de PALMIRA EDITH GALANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALBAN MARIA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don REYES LUIS CANO, y Doña JACINTA ROSA PUCHETA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIUZZI MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YASUKO SUGAWARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELEUTERIO PADILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN LEONARDO LUCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE AGUERO. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO CACCIOLA. Quilmes, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME NORBERTO ADOLFO. Quilmes, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA MAZZIOTTI, DNI 22.200.380. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD ABERASTEGUI DNI 3.859.033, y ANA MARIA SCALA DNI 0.933.303. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de RUIZ DIAZ AGUSTIN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRABINO MARTA NOEMI. Quilmes, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIANALE, AIDA ELISABET, DNI 13.757.021. Quilmes, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIA LUISA BRAVO (DNI: 4.865.213) y de JUAN LEDESMA (DNI: 5.654.375). Quilmes, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACULA, JORGE MARCOS ARMANDO. Quilmes, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LOPEZ FERNANDO DAMIAN, D.N.I. 26.069.213. Quilmes, 17 de marzo del 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' URSO YOLANDA. Quilmes, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SERAFIN JOSE. Quilmes, 23 de marzo de 2021. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ARLIA y MARIA TERESA VILLAVERDE. Quilmes, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA NORA MAGDALENA. Quilmes, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ. Quilmes, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ RUBEN OSCAR y MONSUTTI ELSA RAMONA. Quilmes, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZAMENDI CLOTILDE INOCENCIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ANDRES. Quilmes, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de CAMBRIA EDGARDO SALVADOR. Quilmes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Taboada Daniel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" (Nº de Receptoría: QL - 2775 - 2021 / Nº de Expediente: 50172), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Osvaldo Taboada. Quilmes, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAIZ JULIANA y/o PAEZ JULIANA. Quilmes, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYAN CONCEPCION, FERNANDEZ CLARA PILAR, FERNANDEZ GRISELDA HAYDEE, FERNANDEZ MARTA ESTHER y FERNANDEZ NORMA ELBA. Quilmes, 29 de marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBENS NEMIÑA, DNI M 4.859.027. Quilmes, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RENZO RODOLFO CONSTANTINO, DNI 95.077.770. Quilmes, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO FABIAN LEONARDO. Quilmes, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COVELLO ETELVINA DEL ROSARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Figueroa, Daniel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 27.950, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR FIGUEROA. Quilmes, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MABEL ELENA CASAJUS y Don EVI ANTONIO RODRIGUEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CASIMIRO SALDAÑO y RAQUEL NEMESIA PEREZ.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS VELTRI y MARÍA ALDA PALACIOS. Mercedes, 22 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEGALDI VICTOR JUAN. Capitán Sarmiento, a los 11 días del mes de

noviembre de 2019.

abr. 5 v. abr. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CAPULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIMARDO ANDRES CONSTANTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SASSO y DE PABLO LUIS SASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AVELINO.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.

<b>“La Nueva Página Social”</b>	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
<b>“Fórum”</b>	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
<b>“La Reconquista”</b>	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
<b>“Tres de Febrero”</b>	Sabattini 4693 – Caseros.
<b>“El Matutino Bonaerense”</b>	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
<b>“José Ingenieros”</b>	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
<b>“El Comercio”</b>	Lincoln 585 - Gral San Martín.
<b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
<b>“Vínculos”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
<b>“Jus 32”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
<b>“Noroeste”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Arroba San Martín”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“La Voz de San Martín”</b>	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

<b>“De Hoy”</b>	Moreno 171 – Chacabuco.
<b>“Democracia”</b>	Rivadavia n° 436 – Junín.
<b>“La Verdad”</b>	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
<b>“El Nuevo Diario Rojense”</b>	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
<b>“La Posta del Noroeste”</b>	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
<b>“La Gaceta”</b>	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo.
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo n° 3228 – San Justo.
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
<b>“El Informativo”</b>	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
<b>“Alegato”</b>	Florencio Varela 1998 – San Justo.
<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
<b>“Hoy”</b>	Calle 32 n° 426 - La Plata.
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).

“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

“Arrecifes”

“Imagen de Arrecifes”

Risso 222 de Arrecifes.

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente  
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido  
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## VALOR DEL JUS

### Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del 21 de octubre de 2017

**\$972**

### Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del 01 de septiembre de 2017

**\$664**

### Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016

**\$546**

A partir del 01 de enero de 2017

**\$557**

A partir del 01 de marzo de 2017

**\$601**

A partir del 01 de agosto de 2017

**\$634**

A partir del 01 de septiembre de 2017

**\$664**

### Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2017

**\$1000**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

**\$683**

### Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2018

**\$1150**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2018

**\$785**

### Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2018

**\$1190**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2018

**\$813**

**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$888**

**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$1320**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$902**

**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$1419**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$969**

**Acuerdo 3972**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1870**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1278**

**Acuerdo 3992**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$2110**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$1442**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$2145**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$1466**

(Art. 9 de la Ley 1467)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$2180**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$1489**

**Acuerdo 4006/20**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de diciembre de 2020  
**\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2020  
**\$1577**

**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1643**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1123**

**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1651**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1128**

**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1716**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1172**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica